

Voces de Chile

JÓVENES Y PROCESO
CONSTITUYENTE



VOCES

DE LOS



VOCES DE CHILE. JÓVENES Y PROCESO CONSTITUYENTE

El proyecto Voces de Chile es una iniciativa de la Universidad Católica Silva Henríquez y de la Fundación Scholas Occurrentes.

EQUIPO VOCES DE CHILE

Francisco De Ferari

Coordinador proyecto Voces de Chile
Director de Vinculación con el Medio
Universidad Católica Silva Henríquez

Gustavo Albornoz

Coordinador proyecto Voces de Chile
Coordinador Scholas Occurrentes Chile
Universidad Católica Silva Henríquez

Rodrigo Torres

Coordinador de Investigación proyecto Voces de Chile
Académico e Investigador, Centro de Investigación en Ciencias Sociales y
Juventud (CISJU)
Universidad Católica Silva Henríquez

Jorge Castillo

Especialista proyecto Voces de Chile
Coordinador Ejecutivo. Laboratorio de Aprendizaje Basado en la Comuni-
dad (ABC Lab)
Universidad Católica Silva Henríquez

Ernesto Riffo

Especialista proyecto Voces de Chile
Académico, Escuela de Derecho
Universidad Católica Silva Henríquez

COAUTORES

Este Informe ha sido elaborado por Rodrigo Torres, Jorge Castillo y Ernesto Riffo con la colaboración de Karin Gajardo y Christopher Ponce en la sistematización y procesamiento de la información.

Agradecemos a Cynthia Quipildor y Yasna Alarcón por su colaboración en la gestión de este proyecto.

Cristián Zamorano

Diseño, diagramación y fotografía

Santiago de Chile
Febrero 2022



ÍNDICE

Saludos de la UCSH	6
Resumen ejecutivo	7
Presentación	10
Voces de Chile	
¿Quiénes y cómo participaron?	
Estructura del informe	
Para terminar	
Capítulo 1. ¿Cómo las y los jóvenes perciben el proceso constituyente?	14
Presentación	
Percepciones sobre el proceso constituyente	
Interés e información sobre el proceso	
¿Qué valoran las y los jóvenes de las y los Convencionales?	
Participación en el proceso constituyente	
¿Qué otros actores deberían liderar el proceso?	
Conclusiones	
Capítulo 2. Jóvenes, sociedad y nueva Constitución	24
Presentación	
Sujetos, culturas e identidad	
Derechos fundamentales, ciudadanos y sociales	
Roles y fines del Estado	
Democracia y participación	
Conclusiones	
Capítulo 3. Propuestas de normas para la nueva Constitución	42
Presentación	
Temas de la Comisión de principios	
Preámbulo	
Principios	
Plurinacionalidad	
Igualdad ante la ley y persona	
Sujetos no humanos como parte de la comunidad	
Nacionalidad y ciudadanía	
Mecanismos de democracia directa y participativa	
Temas de la Comisión de Derechos Fundamentales	
Derecho al agua y medio ambiente	
Educación	
Libertad personal y seguridad individual	
Derechos de las mujeres	
Niñez y juventud	
Personas privadas de libertad	
Salud	
Derecho al trabajo y a su protección	
Derecho a la vivienda, a la ciudad, a la tierra y al territorio	
Derecho a manifestarse organizadamente	
Agradecimientos	62



AGUA

**ES UN
DERECHO
HUMANO**

**NO DE LOS
OTROS**

Comunidad

COMUNIDAD

SALUDO DE LA UCSH

“Quiero un país donde se pueda vivir el amor. ¡Esto es fundamental! Nada sacamos con mejorar los índices económicos o con levantar grandes industrias y edificios, si no crecemos en nuestra capacidad de amar. Los jóvenes no nos perdonarían esa falta. Pido y ruego que se escuche a los jóvenes y se les responda como ellos se merecen. La juventud es nuestra fuerza más hermosa. Ellos tienen el derecho a ser amados. Y tienen la responsabilidad de aprender a amar de un modo limpio y abierto. Pido y ruego que la sociedad entera ponga su atención en los jóvenes, pero de un modo especial, eso se lo pido y ruego a las familias ¡No abandonen a los jóvenes! ¡Escúchenlos, miren sus virtudes antes que sus defectos, muéstrenles con sus testimonios un estilo de vivir entusiasmante!”

Cardenal Raúl Silva Henríquez, Mi sueño de Chile, 19 de noviembre de 1991

Para la Universidad Católica Silva Henríquez sus estudiantes son el fin de su misión, son las y los protagonistas en la construcción de la comunidad universitaria, las y los destinatarios predilectos de nuestro trabajo y compromiso, las y los arquitectos del futuro de nuestro país como servidores solidarios para una humanización y dignificación de nuestra sociedad; son las y los responsables en la construcción individual y colectiva del sentido, como dijo el Cardenal Silva Henríquez: «Mi palabra es una palabra de amor a los jóvenes. En los primeros y en los últimos años de mi ministerio sacerdotal a ellos les he dedicado de un modo especial mi consejo y mi amistad. Los jóvenes son buenos y generosos. Pero necesitan del afecto de sus padres y del apoyo de sus profesores para crecer por el camino de la virtud y del bien. La Iglesia y Chile tienen mucho que esperar de una juventud que está llamada a amar con transparencia y cuya voz no puede ser desoída.» (Testamento espiritual).

La mejor comunicación es el diálogo, las voces compartidas que transmiten y construyen sentido. El diálogo es el centro de congruencia o convergencia del yo y mundo, del otro y el ser, pero sin que uno prevalezca por sobre el otro, pues lo que prima es la relación en su unidad originaria. Aquí surge un doble proceso de acompañamiento, es decir, a los jóvenes de forma personal y otro, a la comunidad que lo acoge: «Quiero un país donde se pueda vivir el amor. ¡Esto es fundamental! Nada sacamos con mejorar los índices económicos o con levantar grandes industrias y edificios, si no crecemos en nuestra capacidad de amar. Los jóvenes no nos perdonarían esa falta. Pido y ruego que se escuche a los jóvenes y se les responda como ellos se merecen. La juventud es nuestra fuerza más hermosa. Ellos tienen el derecho a ser amados. Y tienen la responsabilidad de aprender a amar de un modo limpio y abierto. Pido y ruego que la sociedad entera ponga su atención en los jóvenes, pero de un modo especial, eso se lo pido y ruego a las familias ¡No abandonen a los jóvenes! ¡Escúchenlos, miren sus virtudes antes que sus defectos, muéstrenles con sus testimonios un estilo de vivir entusiasmante!» (Mi sueño de Chile, 19 de noviembre de 1991).

El Cardenal diría a las y los jóvenes, que sean protagonistas corresponsables de su país, poniendo como centro la dignidad de toda persona y no dejarse seducir con ideologías reñidas con nuestra identidad universitaria; que se sienten a dialogar teniendo la única exigencia la de comprensión y no la de imposición forzosa de las ideas; que sientan que la Universidad es un espacio de desarrollo para todas y todos; que la libertad y la justicia se encarnen en una formación para un servicio profesional de calidad.

Hoy el Papa Francisco reitera la importancia de la juventud para el presente: las y los jóvenes son esperanza que se vive en la promesa por un mundo mejor del ahora; su voz, su palabra, su acción y su fuerza son los motores de los cambios que el mundo de los adultos ha olvidado y que son necesario de asumir con energía lo antes posible. Los jóvenes saben que no hay tiempo que perder. Una enseñanza que se olvida fácilmente: la sabiduría de la juventud en su capacidad de integrar los elementos de cambio y crisis de nuestra época: «los jóvenes de hoy son los primeros en hacer esta síntesis entre lo personal, lo propio de cada cultura, y lo global» (Christus vivit, 90) como también que «la verdadera juventud es tener un corazón capaz de amar»; en la juventud no solo está el tiempo, el ímpetu y la crítica, sino que está la sabiduría que comprende nuestra época y la capacidad de amar sin discriminaciones y diferencias. Debemos escuchar la voz juvenil de la esperanza y del amar. Esperamos aprender de ella.

Fernando Vergara Henríquez
Vicerrector de Identidad y Desarrollo Estudiantil UCSH

El proyecto Voces de Chile

El proyecto “Voces de Chile” nace desde un deseo de dos instituciones, la Universidad Católica Silva Henríquez y la Fundación Scholas Occurrentes, buscando crear espacios de diálogo y participación para conocer las miradas y propuestas de las y los jóvenes sobre el proceso constituyente y la redacción de una nueva Constitución. Para lograr este objetivo, el proyecto Voces de Chile organizó dos instancias de participación.

En primer lugar, se realizó la “Consulta Virtual Voces de Chile”. Esta se trató de una consulta aplicada a jóvenes de todas las regiones del país mediante un cuestionario on-line, la que contó con una muestra total de participantes compuesta por 2.285 estudiantes, hombres y mujeres, con una edad entre 14 y 25 años, matriculados en establecimientos educacionales de educación media o superior (universitaria y técnico profesional).

En segundo lugar, y con un énfasis en conocer los relatos, experiencias y propuestas juveniles, se organizaron cientos de “Cabildos Constituyentes” en establecimientos educacionales de todo Chile. En este informe se consideró una muestra de 139 de estos cabildos, seleccionados bajo criterios de validez y representatividad, en los que participaron 690 jóvenes, con una edad promedio de 23 años. En términos territoriales, participaron jóvenes de las regiones de Antofagasta, los Lagos, los Ríos y la Región Metropolitana de Santiago, siendo mayoritaria la participación de estudiantes de esta última región

En este informe se presenta la sistematización conjunta de los resultados de estas dos instancias de participación, permitiendo describir y conocer de la mejor forma posible el pensar y sentir de las y los jóvenes sobre la redacción de una nueva Constitución para nuestro país.

Percepciones juveniles sobre el proceso constituyente

En términos de las expectativas sobre el proceso de redacción de una nueva Constitución, los resultados muestran una percepción altamente positiva por parte de las y los jóvenes. Por una parte, se destaca que el 71% de jóvenes consultados indica que la nueva Constitución traerá cambios positivos al país. Por otra parte, se aprecia igualmente que la esperanza es el principal sentimiento que el proceso constituyente les provoca (57%), sin embargo, cabe señalar que esto va acompañado también por un sentimiento de incertidumbre (51%).

Con respecto a las características que las y los jóvenes más valoran en las y los integrantes de la Convención Constitucional, se destacan atributos fuertemente alejados de la política tradicional, como son el “contar con conocimiento del territorio”, el “ser un ciudadano común”, el “tener experiencia como dirigente social” o el “ser independiente de los partidos políticos”.

En términos de actores sociales que deberían conducir este proceso, además de la Convención Constitucional, la mayor parte de las y los jóvenes piensa que los movimientos sociales y las organizaciones ciudadanas y de la sociedad civil deberían asumir también un liderazgo durante el proceso constituyente.

Para terminar, en términos de la participación juvenil en el proceso, esta se observa en distintas expresiones. Para las y los jóvenes, el participar del proceso constituyente puede estar asociado discutir sobre el tema con familiares o amistades, así como en las instituciones donde se desenvuelven cotidianamente, principalmente los establecimientos educacionales. También se observan formas de participación como el publicar y discutir en las redes sociales de internet, así como la legitimación de las manifestaciones como una forma de participar activamente en el proceso constituyente. Es importante destacar que las y los jóvenes relevan también el compromiso de participar en instancias más formales de decisión como son las votaciones, así como en el interés de participar en el plebiscito de salida sobre la propuesta de texto de la nueva Constitución.

Jóvenes, sociedad y nueva Constitución

Con respecto al reconocimiento de sujetos, culturas e identidades en la nueva Constitución, los resultados demostraron una alta aprobación en el reconocimiento de los pueblos originarios, esto expresado en elementos culturales, como que sus idiomas junto con el español sean oficiales en Chile, y en elementos más políticos, como cupos reservados en el parlamento. Se destaca también el porcentaje de jóvenes que señala estar de acuerdo con que se reconozcan los mismos derechos a los extranjeros que viven en Chile. Asimismo, el 99% de participantes en la consulta está de acuerdo con que la nueva Constitución reconozca el valor propio de la naturaleza y asegure su protección; mientras que el 98% está muy a favor de que se reconozca la protección y los derechos de los animales.

Sobre los derechos fundamentales, ciudadanos y sociales, las y los jóvenes señalan que de los derechos que actualmente no están asegurados, el derecho al agua es el más relevante para ser incluido en la nueva Constitución, seguido por el derecho a la vivienda en segundo lugar y el derecho a la protección de infancia y juventudes en tercero. Además, apreciándose una visión de sociedad inclusiva, la gran mayoría de jóvenes es muy favorable a que la nueva Constitución prohíba la discriminación en distintos ámbitos: por discapacidad, por nivel socioeconómico, por nacionalidad, por pertenecer a pueblos originarios, por sexo, por orientación sexual, entre otros.

Sobre los Roles y fines del Estado, entre las y los jóvenes se resignifica la importancia de su rol, destacándose que el 70% de las y los jóvenes señala que el Estado debería preocuparse y hacerse responsable por el bienestar de las personas, en contraposición al porcentaje restante, que opina que cada persona debería preocuparse y responsabilizarse de su propio bienestar. Por ello, un gran porcentaje de jóvenes señala estar favor de que el Estado sea el principal actor que se haga cargo de los siguientes temas: Salud (53%), Educación (58%), Pensiones (61%), Agua (71%) y Transporte Público (59%). Sobre el financiamiento de los derechos sociales, la mayor parte señala que debería ser de forma mixta mediante un pago de las personas subvencionado por el Estado (48%), seguido por el financiamiento colectivo mediante impuestos (35%). El financiamiento de los derechos sociales mediante pago individual de las personas es apoyado sólo por el 17% de las y los jóvenes que participaron en la consulta.

Por último, en términos de democracia y participación, los resultados plasmaron una visión orientada a que la nueva Constitución reconozca a la sociedad civil como un actor clave del sistema político. Se observa que la mayor parte de jóvenes está a favor del reconocimiento constitucional de mecanismos como que la ciudadanía pueda presentar proyectos de ley, decidir temas en plebiscitos e incluso destituir a autoridades. Sobre esto último, el 97% de las y los participantes de la consulta se inclinan porque la nueva Carta Magna incluya la posibilidad de remover a las autoridades de sus cargos cuando no cumplan con sus obligaciones o compromisos. Por otra parte, la mayor parte está muy de acuerdo con la implementación del voto obligatorio, pero no con reducir la edad de sufragio. Finalmente, un régimen presidencial y un poder legislativo unicameral son la preferencia de la mayoría de jóvenes en términos de sistema político.

Propuestas de normas para la nueva Constitución

La realización de cientos de Cabildos Constituyentes en establecimientos educacionales de todo el país permitió conocer una serie de propuestas de normas formuladas por las y los jóvenes participantes. Estas fueron sistematizadas en dos áreas de la discusión constitucional: principios constitucionales y derechos fundamentales.

Respecto de los principios constitucionales, las propuestas de normas se concentran en la protección constitucional de sujetos más allá de los seres humanos individuales, así como de la diversidad de identidades humanas que merecen igual reconocimiento. En relación con los principios del orden democrático, la mayoría de las normas propuestas se refieren a ampliar y asegurar el ejercicio del derecho a sufragio.

Respecto de los derechos fundamentales, las propuestas se refieren mayormente a la protección de derechos sociales y ambientales, además de diversos grupos de protección especial, como mujeres, niños y niñas, entre otros. Se aprecia en las propuestas una forma de entender los derechos y libertades clásicas de una manera más sustantiva, que ve su protección como necesaria en tanto hacen posible la expresión y desarrollo de la individualidad de las personas. Junto con ello se reconoce también la importancia de esos derechos para el logro de bienes colectivos, incluyendo expresiones políticas de la comunidad.



El proyecto Voces de Chile

A partir de octubre 2019, momento en que una gran parte de la ciudadanía expresó su malestar y descontento con los abusos y desigualdades que afectan a nuestro país, nos encontramos viviendo procesos de profundos cambios como sociedad. Entre ellos, el actual proceso de redacción de una nueva Constitución se presenta como una crucial oportunidad para soñar y construir relaciones fraternas e inclusivas, así como para poder avanzar hacia un país más digno, justo e igualitario para todas y todos.

Para que estos procesos sean verdaderamente significativos y transformadores se requiere de la participación de todas y todos no sólo en las instancias formales de nuestra democracia representativa –ejerciendo el derecho al voto– sino que activando la participación comunitaria en los distintos niveles. Recordemos que los procesos que actualmente vivimos como sociedad no hubieran sido posibles sin la terca esperanza de las y los jóvenes y adolescentes que decidieron poner lo mejor de sí para iniciar este camino, permitiéndonos soñar con un nuevo Chile que recoja lo mejor de lo nuestro y transforme aquello que nos impide mirarnos como hermanas y hermanos.

Es en este contexto que el proyecto “Voces de Chile” nace desde un deseo de dos instituciones, la Universidad Católica Silva Henríquez y la Fundación Scholas Occurrentes, buscando crear espacios de diálogo y participación en los que las y los jóvenes y adolescentes dieran a conocer sus miradas sobre la redacción de una nueva Constitución que nos permita avanzar hacia una sociedad solidaria, digna y justa.

Este proyecto, inspirado en “El Sueño de Chile” del Cardenal Raúl Silva Henríquez, busca ser un espacio de escucha, diálogo y participación de las y los jóvenes y adolescentes en la construcción de esta nueva etapa del país, aportando sus miradas y propuestas a quienes están actualmente a cargo de deliberar sobre nuestra nueva Constitución.

¿Quiénes y cómo participaron en este estudio?

Para lograr el objetivo de conocer las miradas y propuestas de las y los jóvenes sobre el proceso constituyente y la redacción de una nueva Constitución, el proyecto “Voces de Chile” realizó dos instancias de participación. Por una parte, desde un enfoque más cuantitativo, se realizó la “Consulta Virtual Voces de Chile”, la cual contó con la participación de más de 2.000 jóvenes de todo el país. Por otra parte, y con un énfasis en conocer cualitativamente las miradas juveniles, se organizaron cerca de 500 “Cabildos Constituyentes” en establecimientos educacionales de todo Chile. A continuación, describiremos brevemente estas instancias de participación, las que sistematizadas de forma conjunta, permiten conocer de la mejor forma posible el pensar y sentir de las y los jóvenes sobre la redacción de una nueva Constitución para nuestro país.

Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile

Entre el 14 de mayo y el 29 de octubre de 2021, se realizó la Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Esta se trató de una consulta aplicada a jóvenes de todas las regiones del país mediante un cuestionario on-line.

El objetivo de esta consulta fue el de conocer las percepciones y opiniones de las y los jóvenes sobre una serie de dimensiones del actual proceso constituyente que se vive en Chile, así como sobre los derechos y normas que deberían ser incluidos en la nueva Constitución. En concreto, estas dimensiones fueron: a) Expectativas sobre el proceso, b) Cultura e identidad, c) Derechos y deberes ciudadanos, y d) Rol de la Constitución y fines del Estado.

La Consulta Virtual Constituyente contó con una muestra total de participantes compuesta por **2.285 estudiantes**, hombres y mujeres, con una edad entre **14 y 25 años** (edad promedio: 18 años), matriculados en establecimientos educacionales de educación media o superior (universitaria y técnico profesional) de todo el país.

Como se aprecia en la tabla 1, al momento de describir la muestra de participantes, la mayor parte de ellos fueron hombres (62%) y las mujeres representaron más de un tercio del total de la muestra (38%). En términos de la distribución en el territorio nacional, la mayor cantidad de participantes fue de la Región Metropolitana (49%), seguido por la zona sur del país (37%) y por la zona norte (14%). Con respecto al nivel educacional, se destaca que el 63% de las y los participantes son estudiantes de educación media y el 37% estudiantes de educación superior (universitaria o técnico profesional).

Tabla 1. Descripción de los participantes en la Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile

Sexo	Participantes	Porcentaje
Hombres	1408	62%
Mujeres	877	38%
Zona del país		
Norte	318	14%
Región Metropolitana	1118	49%
Sur	849	37%
Nivel educacional		
Educación Superior	842	37%
Educación Media	1443	63%
Total de participantes	2285	100%

Realización de cabildos constituyentes y de sus participantes

Los cabildos constituyentes Voces de Chile tuvieron por objetivo generar y poner a disposición de distintas instituciones sociales y educativas una metodología que permitiera abrir espacios de conversación y deliberación política entre jóvenes chilenos acerca de cómo querían que fuese la nueva Constitución.

En total se desarrollaron cerca de 500 cabildos constituyentes en distintas localidades del país. Dada la gran cantidad de información producida por estos cientos de encuentros ciudadanos, para este informe se consideró una **muestra de 139 cabildos**, seleccionados bajo criterios de validez y representatividad. **En estos 139 cabildos, participaron 690 jóvenes con una edad promedio de 23 años.** En términos territoriales, participaron jóvenes de las regiones de Antofagasta, los Lagos, los Ríos y la Región Metropolitana de Santiago, siendo mayoritaria la participación de estudiantes de esta última región.

Como se aprecia en la tabla 2, entre las y los participantes se contó con una mayoría femenina (63%). En términos de los tipos de establecimientos educacionales, 32% de los cabildos fueron realizados en establecimiento de educación escolar media y un 68% en instituciones de educación superior. Esta última principalmente con participación de estudiantes de centros de formación técnica y universidades.

Tabla 2. Descripción de los participantes en los Cabildos Constituyentes Voces de Chile

Sexo de las y los participantes	
Hombres	37%
Mujeres	63%
Tipo de establecimiento	
Educación Media	32%
Educación superior	68%
Total de participantes	100%

Para el desarrollo de los cabildos existía un trabajo previo de lectura del **Glosario Constituyente Voces de Chile**¹, elaborado para enmarcar el trabajo que se desarrollaría posteriormente en cada grupo. Los cabildos fueron compuestos por grupos entre 2 y 12 jóvenes, teniendo como promedio a 5 participantes por cada una de estas instancias.

Posteriormente se asignaba el rol de moderador y sistematizador a alguno de los participantes de los grupos, se abría el trabajo del grupo con una pregunta motivadora y el grupo seleccionaba cuál o cuáles dimensiones de la nueva Constitución trabajarían². El trabajo en la o las dimensiones elegidas terminaba con la escritura de una propuesta, artículo o norma de la constitución y con el compromiso de involucrarse en el proceso de diseño constitucional en el que el país se encuentra. Finalmente, cada cabildo debía subir la información y las respuestas consensuadas como grupo a plataforma para su registro.

Estructura del informe

Este informe está organizado en tres capítulos los cuales sistematizan los principales resultados de este estudio.

En el capítulo 1 se abordan las percepciones que las y los jóvenes declaran tener sobre el actual proceso constituyente. En este capítulo se presentan resultados sobre temas como los sentimientos que provoca la redacción de una nueva Constitución, los niveles de interés e información que declaran tener las y los jóvenes sobre el tema constitucional, las características que valoran las y los jóvenes de las y los Convencionales o las formas de participación juvenil a lo largo del proceso constituyente, entre otros datos relevantes.

El capítulo 2 describe la mirada juvenil sobre los contenidos que debe tratar la nueva Constitución, así como el tipo de sociedad que para las y los jóvenes debe ser considerada en la nueva Carta Magna. La primera sección describe estos elementos a considerar en la nueva Constitución a partir de la dimensión de cultura e identidad. La segunda sección profundiza en los derechos ciudadanos. La tercera presenta la percepción juvenil sobre el Rol de la Constitución y fines del Estado. La cuarta sección aborda la mirada juvenil sobre la democracia y las formas de participación.

Finalmente, el capítulo 3 presenta una serie de propuestas de normas o artículos para la nueva Constitución basadas en la mirada juvenil. Por una parte, se presentan iniciativas para la Comisión de Principios en temas como nacionalidad y ciudadanía, la igualdad ante la ley, los mecanismos de la democracia, entre otras. Por otra, se presentan iniciativas para la Comisión de Derechos Fundamentales en temas como educación, salud, derechos al trabajo o la vivienda, entre otros. Por último, a lo largo de todo el capítulo se destacan las propuestas de normas basadas en los artículos para la nueva Constitución redactados por las y los jóvenes participantes en los Cabildos Constituyentes.

Para terminar

Esperamos que nuestro trabajo en este documento sirva como un insumo para el crucial debate constitucional que vive nuestro país. Nuestro esfuerzo buscó dar a conocer de la mejor manera posible las miradas y propuestas expresadas por las y los jóvenes para la nueva Constitución de Chile. Consideramos que la voz de este actor sin lugar a duda debe ser considerada en la redacción de una nueva Carta Magna para nuestro país. Como hemos sido testigos durante los últimos años, cada día la voz de las y los jóvenes adquiere una mayor relevancia para poder avanzar hacia un país más digno, justo e igualitario para todas y todos sus habitantes.

Voces de Chile

Equipo de redacción del informe

Universidad Católica Silva Henríquez

¹ El Glosario Constituyente Voces de Chile es una herramienta pedagógica, orientada a estudiantes y público en general, que explica de forma sencilla los principales conceptos y procesos relacionados con la redacción de la nueva Constitución. Se encuentra disponible en el sitio web de Voces de Chile: <http://ww3.ucsh.cl/vocesdechile/>

² Las dimensiones que podían ser tratadas en los cabildos eran: "Cultura e identidad", "Derechos ciudadanos", "Rol de la Constitución y Fines del Estado" y/o "Democracia y Participación". Los resultados de estos cabildos son presentados en los capítulos de este informe.





CAPÍTULO 1

¿Cómo las y los jóvenes perciben el proceso constituyente?

PRESENTACIÓN

Cuando a inicios del mes de octubre de 2019, las y los estudiantes secundarios llamaban a saltar los torniquetes del metro, como un acto de rechazo al alza de transporte que afectaba a una gran parte de la población de Santiago, no se podía vislumbrar que este sería el inicio de un proceso de movilización ciudadana que transformaría nuestro país. En efecto, las y los jóvenes, en tanto actor movilizado, fueron uno de los actores protagonistas de esos últimos meses del año 2019, periodo en el cual las autoridades políticas llamaron a un plebiscito para cambiar la Constitución de 1980 como una forma de dar respuesta al descontento y malestar que la ciudadanía expresaba en las calles.

De esta manera, se dio paso a un proceso constituyente en nuestro país. Este comenzó, en términos electorales, con el plebiscito del 25 de octubre 2020, en el cual chilenas y chilenos aprobaron la redacción de una nueva Constitución, y con las votaciones del 15 y el 16 de mayo de 2021, en las cuales fueron electos las y los miembros de la Convención Constitucional, quienes serán los encargados de redactar la nueva Constitución.

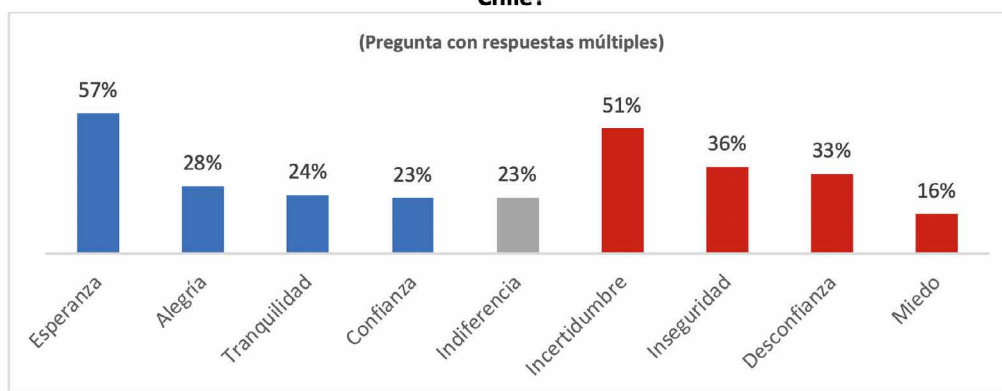
Es en este contexto que el primer capítulo de este informe tiene por objetivo el dar a conocer qué piensan las y los jóvenes, de diferentes regiones del país, con respecto al actual proceso constituyente. Específicamente, se abordan las percepciones que las y los jóvenes declaran en temas como los sentimientos que provoca la redacción de una nueva Constitución, los niveles de interés e información que declaran tener las y los jóvenes sobre el tema constitucional, las características que valoran las y los jóvenes de las y los Convencionales o las formas de participación juvenil a lo largo del proceso constituyente, entre otros datos relevantes que serán presentados a continuación.

1. Percepciones sobre el proceso constituyente

El proceso constituyente iniciado en Chile ha generado diversas expectativas en la población, por ello, hemos deseado conocer qué sentimientos asocian las y los jóvenes a esta etapa de transformación y qué efectos tendrán estos cambios en nuestro país.

En primer lugar, como se aprecia en el gráfico 1, las y los jóvenes encuestados reconocen tener sentimientos tanto positivos como negativos con respecto al actual proceso constituyente. Entre estos, **se destaca la esperanza como el principal sentimiento declarado por las y los jóvenes encuestados (57%)**. Otros sentimientos positivos que declaran las y los participantes son la alegría (28%), la tranquilidad (24%) y la confianza (23%). Por otra parte, **un 51% de las y los jóvenes encuestados señala sentir incertidumbre sobre el proceso constituyente**, siendo este el principal sentimiento negativo identificado, seguido por la inseguridad (36%), la desconfianza (30%) y el miedo (16%). Por último, un 23% de las y los jóvenes encuestados indica sentir un nivel de indiferencia hacia el momento constituyente actual.

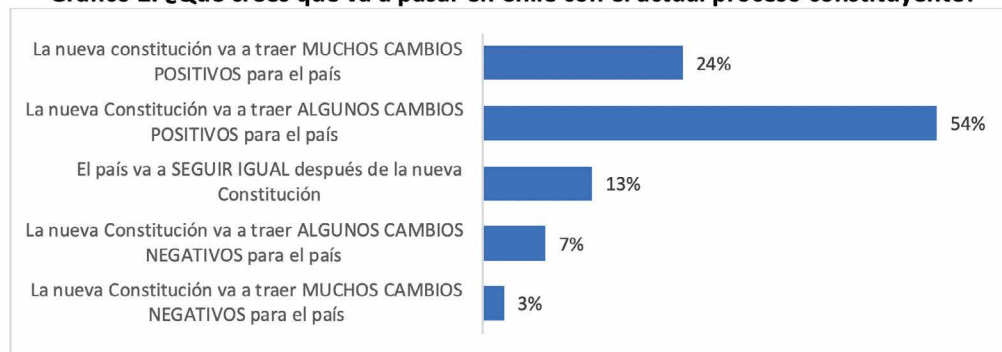
Gráfico 1. ¿Qué sentimientos te provoca el actual proceso constituyente que se vive en Chile?



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

En segundo lugar, las perspectivas favorables hacia el proceso constituyente se aprecian de mejor forma en base a la pregunta ¿Qué crees que va a pasar en Chile con el actual proceso constituyente? Como se observa en el gráfico 2, **el 76% de las y los jóvenes encuestados señala que la nueva Constitución traerá algunos o muchos cambios favorables para el país**. Se aprecia también que un 13% indica que el país seguirá igual con la Nueva Constitución y que un 10% considera que la nueva constitución traerá algunos o muchos cambios negativos para el país.

Gráfico 2. ¿Qué crees que va a pasar en Chile con el actual proceso constituyente?



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

Las expectativas que manifiestan las y los jóvenes respecto al proceso constituyente se centran en la posibilidad de cambios que éste puede traer para el país. Sobre este punto, en los resultados de los cabildos realizados en el país se observa que las y los jóvenes esperan que la nueva Constitución se desarrolle como un proceso transparente y participativo, en donde todos los actores tengan voz y que se logre enfocar en la mejora de distintos aspectos que a ellos les parecen deficientes en la sociedad chilena, como el acceso a salud y educación, el respeto y reconocimiento de los pueblos originarios y de la comunidad LGBTQ+; el cuidado del medioambiente y una mayor participación de las personas y los jóvenes en la toma de decisiones y elección de representantes. En palabras de los propios jóvenes que participaron de los cabildos constituyentes se espera:

“

Que se escuchen todas las voces de Chile, como lo dice este proyecto. Se deben considerar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes creando estamentos que los incluyan, tantos niños en riesgo a ser vulnerados, niños ya vulnerados y protección a todos los niños. Espero además que se incluyan a los pueblos originarios más allá de solo considerarlos en el proceso, sino que creando estamentos para su inclusión, conservación y protección”

Cabildo educación superior, comuna de San Bernardo

“

Un cambio estructural y sistemático en el cual se contemplen mayores derechos a los ciudadanos, con énfasis en el derecho a la salud igualitaria, como también a la educación, mayores fiscalizaciones en el resguardo de recursos naturales que no son ilimitados.”

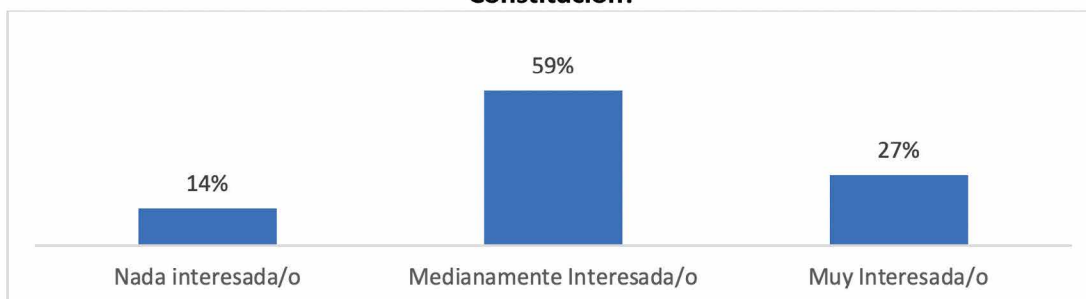
Cabildo educación superior, comuna de María Pinto

2. Interés e información sobre el proceso

El grado de interés e información que las y los jóvenes declara tener del proceso de redacción de una nueva Constitución es un elemento clave para comprender las expectativas y compromisos con el trabajo de la Convención Constitucional, por ello es relevante conocer qué señalan las y los jóvenes participantes sobre estos dos elementos.

Con relación al interés que las y los jóvenes encuestados señalan sobre el proceso constituyente, los resultados muestran que **la mayor parte indica estar medianamente interesada/o (59%)**, seguido por un 27% que declara estar muy interesada/o en el proceso constituyente y un 14% indica estar nada interesada/o.

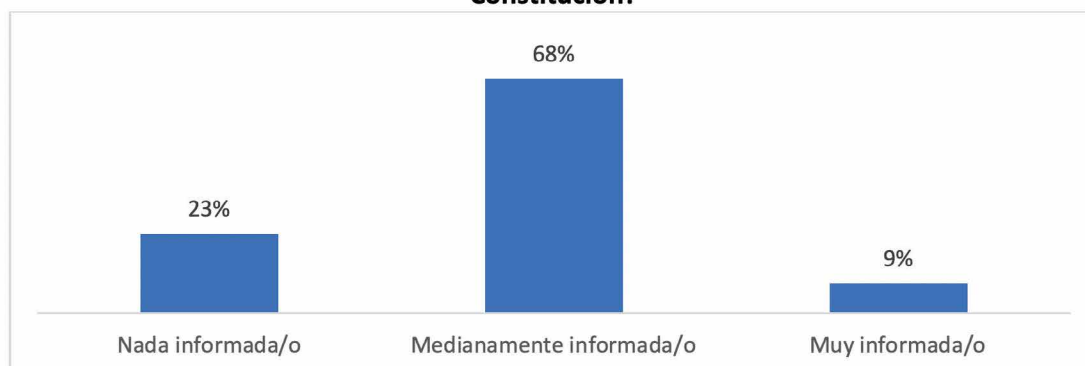
Gráfico 3. ¿Qué tan interesada/o estás en el proceso de redacción de la Nueva Constitución?



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

Por otra parte, el grado de información sobre el proceso de redacción de la Nueva Constitución es un dato de gran relevancia para comprender el interés e involucramiento de las y los jóvenes. Los datos de la consulta nos indican que un poco **más de dos tercios de las y los encuestados señala estar medianamente informada/o (68%)**. Por otra parte, un 23% indica estar nada informado y un 9% responde estar muy informada/o.

Gráfico 4. ¿Qué tan informada/o te sientes sobre el proceso de redacción de la Nueva Constitución?



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

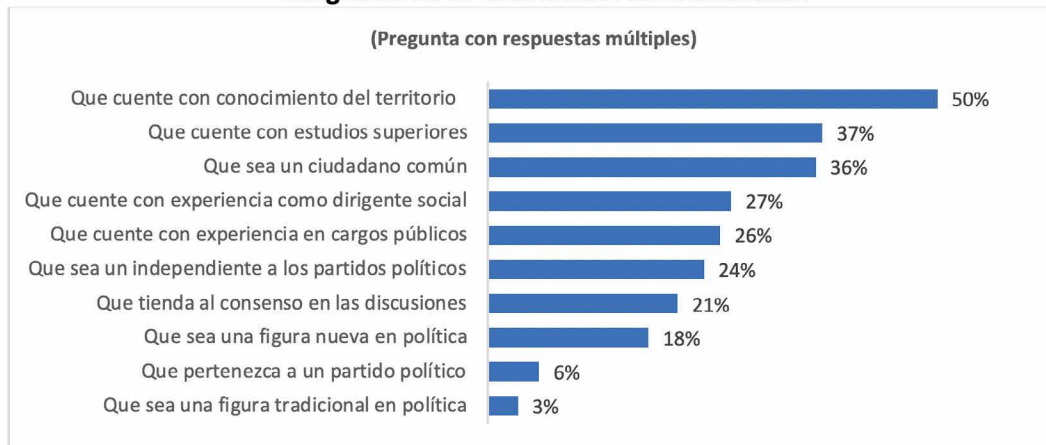
3. ¿Qué valoran las y los jóvenes de las y los Convencionales?

Las características que las y los jóvenes valoran más de los integrantes de la Convención Constitucional permite comprender los procesos de transformación que se viven actualmente en la relación entre la ciudadanía y las autoridades políticas. Como muestran los resultados de la figura X, **entre los atributos más valorados, se observan características asociadas a un perfil ciudadano de representación**. Podemos destacar entre ellos que sean representantes que cuenten con conocimientos de los territorios (50%), con estudios superiores (37%) y que sean ciudadanos comunes (36%).

Otras competencias señaladas a destacar son el contar con experiencia como dirigente social (27%) o en cargos públicos (26%) y el ser independiente a los partidos políticos (24%) y/o ser una figura nueva en política (18%), lo que realza nuevamente **la existencia de una visión favorable hacia un perfil político independiente, pero con un grado experiencia en organizaciones sociales o públicas**.

Finalmente, en un contexto social marcado por desafección hacia política partidista, se aprecia que **entre las características menos valoradas por las y los jóvenes encuestados se encuentran aquellas asociadas a la política tradicional** como son el pertenecer a un partido político (6%) o el ser una figura tradicional en política (3%).

Gráfico 5. ¿Cuál o cuáles de las siguientes características valoras más en un miembro integrante de la Convención Constitucional?



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

4. Participación en el proceso constituyente

Participar del proceso constituyente no solo debe ser reducido a su dimensión electoral, al contrario, desde la mirada juvenil se aprecian diversas propuestas con respecto a las formas de participar activamente del proceso. Podemos mencionar desde los procesos electorales asociados la nueva Constitución, hasta el buscar incidir el entorno cercano o publicar en redes sociales. Esta diversidad de acciones que buscan incidencia son un importante antecedente para comprender la relación entre las y los jóvenes y sus formas de participación en la actualidad.

Al momento de analizar los resultados, podemos apreciar un primer eje que aborda las formas de participación relacionadas directamente al trabajo de la Convención Constitucional. Se aprecia que **un 42% de las y los jóvenes declara haber votado por candidatos a convencionales constituyentes y que un 30% está interesado en votar en el plebiscito de salida**. Por su parte, un 23% señala seguir las discusiones desarrolladas en la Convención Constitucional. Finalmente, llama la atención el bajo porcentaje de jóvenes que indica que tomaría contacto con las y los Constituyentes electos (3%), lo que podría ser señal de la distancia entre autoridades y ciudadanía que perciben las y los jóvenes encuestados.

Un segundo eje aborda la participación en el entorno cercano (familiares y/amigos, ambiente de estudios o de trabajo). Los resultados muestran que entre las y los jóvenes, **la mayor forma de participación en el proceso es la discusión sobre el tema constitucional con familiares y amigos (59%)**. De igual forma, el discutir sobre el tema constitucional en el ambiente educacional es una forma de participación que plantea el 35% de las y los jóvenes. Por último, un 8% señala que discutirá sobre el tema constitucional en espacios laborales. Se trata de una cifra que parece baja, pero que debe ser contextualizada, ya que la principal actividad de la mayor parte de las y los jóvenes que participaron de la Consulta Virtual es la de realizar sus estudios, siendo un porcentaje menor el que declaró estar laboralmente activo.

Un tercer eje trata de las formas de participación relacionadas con el activismo. Como los resultados nos muestran, **un 23% de las y los jóvenes señala participar de movilizaciones o manifestaciones durante el proceso constituyente**. Un 19% indica participar del proceso publicando contenido relacionado con el tema constitucional. Con relación a la participación organizacional, un 11% señala que participaría en organizaciones sociales y **un 5% lo haría en organizaciones políticas –como partidos o movimientos políticos–**, siendo este último dato relevante para observar el bajo interés que las y los jóvenes manifiestan en la política tradicional.

Gráfico 6. ¿Cuál o cuáles de las siguientes formas de participación piensas realizar durante el proceso constituyente?



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

Desde los cabildos realizados también se les consultó a las y los jóvenes respecto a los compromisos que estaban dispuestos a asumir para que este proceso constituyente tuviese como producto los anhelados cambios que se desean realizar en el país. En específico, los jóvenes señalaron que estaban dispuestos a mantenerse informados respecto a los procesos de cambio y a los avances que se fueran produciendo en la propuesta constitucional, con el fin de masificar, debatir, dialogar y defender estas propuestas en redes sociales principalmente, pero también en encuentros vecinales, en el trabajo, en asociaciones sociales, entre otros. Toda información que sea relevante para el cambio constitucional, fomentando así una mayor participación y compromiso con las mejoras que se esperan para el país.



“

Participar en redes sociales, en plebiscitos, en charlas informativas sobre el proceso, en cabildos, etc. Nos comprometemos a ser partícipes de las instancias democráticas necesarias y, de esta forma, ayudar a que nuestra propia democracia sea más transparente y representativa”

Cabildo educación media, comuna de Hualaihué



“

Participar desde las distintas formas de hacer política y asegurar que las decisiones que se tomen en los espacios educativos sean lo más democráticas posibles”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago



“

Nos comprometemos a participar en encuentros o instancias sociales para dar a conocer nuestras opiniones con fundamentos con respeto y a escuchar y reflexionar sobre las posibles discrepancias que puedan ocurrir”

Cabildo educación superior, comuna de Puente Alto

5. ¿Qué otros actores deberían liderar el proceso?

Además de la conducción que la Convención Constitucional lleva de este proceso constituyente, las y los jóvenes consideran que otros actores sociales también deben tener un rol relevante en este proceso. Como los resultados nos señalan, las y los jóvenes consideran que los actores ciudadanos deben igualmente ejercer un importante liderazgo a lo largo de este proceso. Concretamente, **además de la Convención Constitucional, el 49% de las y los jóvenes piensa que los movimientos sociales (49%) deben también liderar este proceso y el 46% señala la importancia del liderazgo de la sociedad civil y las organizaciones ciudadanas.** Un 22% de las y los jóvenes piensa que las instituciones políticas representativas (el Presidente de la República, el Congreso y los municipios) deben liderar el proceso junto con la Convención Constitucional. Por su parte, **el 14% considera que los partidos políticos deben tener un rol de liderazgo durante el proceso y un 6% piensa que los gremios empresariales deben ejercer un rol de liderazgo.**

Gráfico 7. Según tu opinión, además de la Convención Constitucional, ¿qué actor/es debería/n liderar este proceso?



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

Sobre este tema, entre los aspectos que fueron puestos en relieve durante el desarrollo de los Cabildos Constituyentes, se destaca el reconocimiento de la juventud como actor social fundamental, mencionándose el rol que han tenido las y los jóvenes, así como los movimientos sociales, en la generación de cambios en el país. En este sentido, con respecto a los movimientos sociales, las y los jóvenes participantes encuentran necesaria una validación de estos, permitiéndoles ser parte de las tomas de decisiones en el país.

“

Considerando que la juventud ha generado diversos movimientos para una transformación a nivel país, y la masiva participación que hubo en el estallido social nos deja en evidencia que queremos generar cambios para futuras generación, en donde se busca que los derechos básicos estén presentes dentro de la nueva Constitución, estos ya sean la educación gratuita, etc. Por ende, es importante considerar su opinión”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

Conclusiones

A partir de los resultados presentados, se aprecia que las y los jóvenes se sienten fuertemente interpelados por el proceso constituyente que se vive en Chile. Esto se expresa sobre todo en las expectativas de cambios positivos, muy necesarios para ellas y ellos, que puede traer consigo la nueva Constitución para nuestra sociedad.

Al analizar las miradas de las y los jóvenes sobre el proceso constituyente y la Convención Constitucional, se aprecia una visión ciudadana con respecto a las autoridades y las instituciones políticas. Por una parte, con respecto a las características que las y los jóvenes más valoran en las y los integrantes de la Convención Constitucional, se destacan atributos fuertemente alejados de la política tradicional, como son el “contar con conocimiento del territorio”, el “ser un ciudadano común”, el “tener experiencia como dirigente social” o el “ser independiente de los partidos políticos”. Por otra, en términos de actores sociales que deberían conducir este proceso, además de la Convención Constitucional, la mayor parte de las y los jóvenes piensa que los movimientos sociales y las organizaciones ciudadanas y de la sociedad civil deberían asumir también un liderazgo durante el proceso constituyente.

Para terminar, en términos de participación, es posible reconocer el involucramiento por parte las y los jóvenes, el que se observa en distintas expresiones. Para las y los jóvenes, el participar del proceso constituyente puede estar asociado discutir sobre el tema con su medio más cercano, como son familiares o amistades, así como en las instituciones donde se desenvuelven cotidianamente, como son los establecimientos educacionales. También se observan formas de participación menos tradicionales, como es el caso de publicar y discutir en redes sociales, así como la legitimación de las manifestaciones como una forma de participar activamente en el proceso constituyente. Por último, es importante destacar que las y los jóvenes relevan también el compromiso de participar en instancias más formales de decisión como son las votaciones, esto asociado al haber participado en el plebiscito de entrada, en las elecciones de las y los miembros de la Convención Constitucional, así como en el interés de participar en el plebiscito de salida sobre la propuesta de texto de la nueva Constitución.

**A UN AÑO DEL
DESPERTAR
MIDORMIDOS
NIIGNORANTES
EL PUEBLO SIGUE
ADELANTE**





CAPÍTULO 2

Jóvenes, sociedad y nueva Constitución

PRESENTACIÓN

La mirada del mundo juvenil sobre los contenidos y temas que debe abordar la nueva Constitución da cuenta de las visiones de este grupo etario sobre la nueva sociedad que se quiere construir en Chile. Es central conocer esas miradas y visiones para que la nueva Constitución sea un marco que regule de forma digna e igualitaria a las relaciones entre las personas y las instituciones.

En la búsqueda de las miradas y propuestas que tienen las y los jóvenes para un mejor país, es que el proyecto Voces de Chile indagó en cuatro dimensiones que los especialistas han definido como centrales para estructurar las bases de una nueva Constitución. Estas son: a) Cultura e identidad, b) Derechos y deberes ciudadanos, c) Rol de la Constitución y fines del Estado y d) Democracia y participación.

A continuación, y a modo de diagnóstico sobre la sociedad que las y los jóvenes desean para Chile, se presentan los principales hallazgos en cada una de estas dimensiones, tratadas desde la visión del mundo juvenil.

1. Sujetos, culturas e identidad

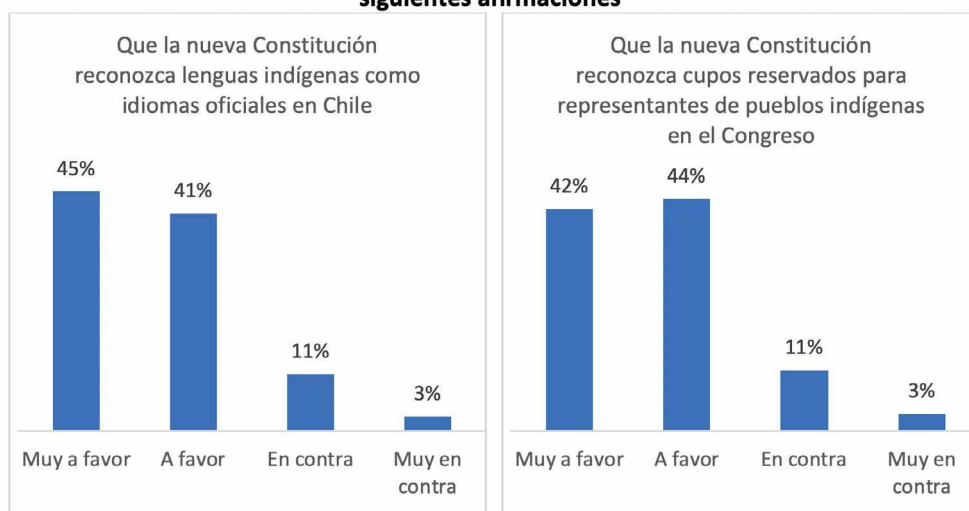
Las constituciones normalmente declaran que las personas son el elemento básico de la comunidad. De esta forma, se entiende que la ciudadanía está formada por personas que cuentan con derechos individuales, los cuales el Estado y demás miembros de la sociedad deben respetar. Las distintas constituciones suelen afirmar cosas como que “las personas nacen libres e iguales” o “todas las personas son iguales ante la ley”. La idea base es que todas y todos, por el solo hecho de ser personas, tengan la misma dignidad y merezcan el mismo trato. Sin embargo, a veces las constituciones reconocen que, si bien todas tienen la misma dignidad, también son diferentes entre ellas en ciertos aspectos que deben ser reconocidos para protegerlas de la mejor manera.

A veces, también se reconocen como fundamentales no solo a las personas como individuos, sino también a grupos de personas con identidades particulares (como pertenecer a un pueblo originario), o incluso sujetos que, aunque no sean personas humanas, son necesarios para que exista una comunidad nacional, como el medioambiente, o que también merecen ser reconocidos para ser protegidos (como los animales).

Con respecto a esta temática, las y los jóvenes han señalado a distintos sujetos e identidades que deberían ser reconocidos social, política y culturalmente en la nueva Constitución.

En primer lugar, con respecto a los elementos que definirán la identidad chilena en la nueva Constitución, se observa una visión marcada por el reconocimiento e integración cultural y política de los pueblos originarios. Como se aprecia en el gráfico 8, **más del 80% tiene un juicio favorable a que la nueva Constitución reconozca lenguas indígenas como idiomas oficiales en Chile**. Además, en término de reconocimientos de derechos políticos, **el 80% de las y los jóvenes señaló una opinión favorable a que la nueva Constitución reconozca cupos reservados para representantes de pueblos indígenas en el Congreso**.

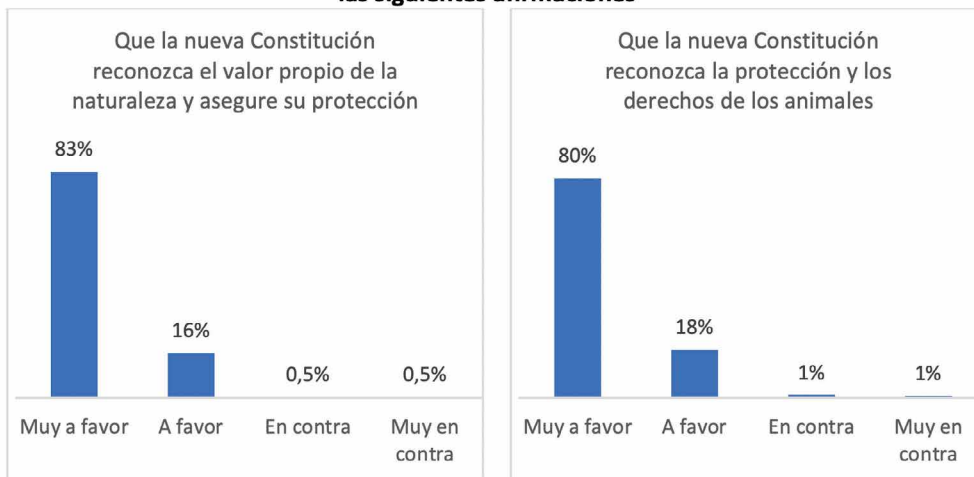
Gráfico 8. Tema indígena. Por favor señala qué tan a favor o en contra estás de las siguientes afirmaciones



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

En segundo lugar, el tema medioambiental alcanza gran relevancia en la visión juvenil, siendo la redacción de la nueva Constitución una posibilidad para reconocer a la naturaleza en tanto sujeto de derecho y, por lo tanto, la proteja jurídica y políticamente. Como se puede observar en el gráfico 9, **el 99% de las y los jóvenes tienen está a favor o muy a favor de que la nueva Constitución reconozca el valor propio de la naturaleza y asegure su protección.** En este mismo ámbito, **el 98% está a favor o muy a favor de que la nueva Constitución reconozca la protección y los derechos de los animales.**

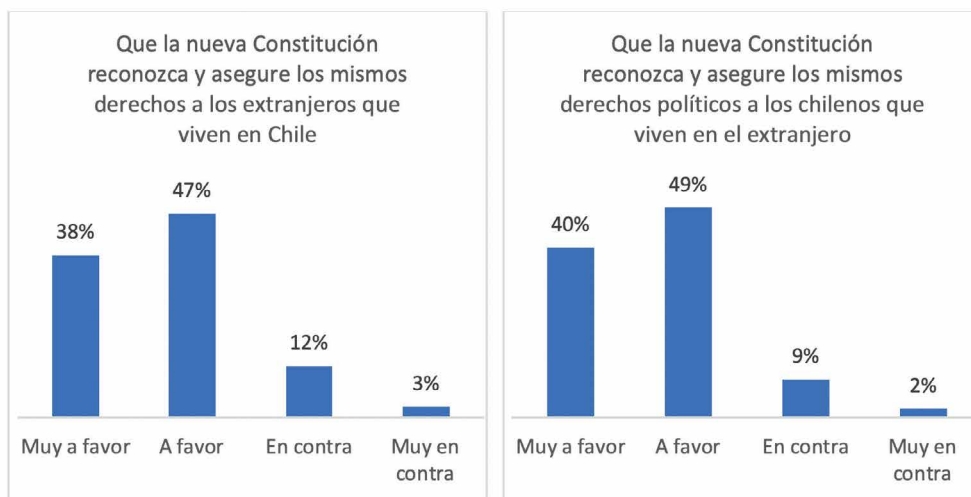
Gráfico 9. Tema medioambiental. Por favor señala qué tan a favor o en contra estás de las siguientes afirmaciones



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

Un tercer elemento relevante en la discusión sobre cultura e identidad en Chile es el tema de migraciones, en el cual se observa que la visión juvenil se presenta mayormente orientada a la integración y al reconocimiento de derechos. Como se puede observar en el gráfico 10, **el 85% de las y los jóvenes indica estar a favor o muy a favor de que la nueva Constitución reconozca y asegure los mismos derechos a los extranjeros que viven en Chile.** Por otra parte, con respecto a los derechos de los chilenos residentes en otros países, se aprecia que **el 89% tiene una visión favorable a que la nueva Constitución reconozca y asegure los mismos derechos políticos a los chilenos que viven en el extranjero.**

Gráfico 10. Tema migraciones. Por favor señala qué tan a favor o en contra estás de las siguientes afirmaciones



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

Sobre estos temas, los resultados de los Cabildos Constituyentes realizados en el país mencionan que es necesaria la inclusión de estas identidades y sujetos en la nueva Constitución, manifestando una visión integrativa de la diversidad que caracteriza a los sujetos e identidades que componen nuestro país.

Por una parte, sobre el tema indígena, se identifica la falta de reconocimiento que han tenido los pueblos originarios, tomando en consideración que estos son parte de nuestras raíces. Como se señaló en unos de los Cabildos Constituyentes:

“

Siendo un país plurinacional, pensamos que no se consideran los mismos derechos para los pueblos indígenas, por tanto, debemos cambiar de manera radical en donde se acabe con la represión hacia estos, considerando que están desde antes y se debe reconocer su preexistencia”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

Por otra parte, en el ámbito medioambiental, en el desarrollo de los Cabildos Constituyentes se indicó la necesidad de respetar a la naturaleza, a los animales y el medioambiente, ya que la tierra es el espacio donde todas y todos vivimos, por lo que se debe asegurar su protección.

“

Si no lo cuidamos el medio ambiente al mediano y largo plazo nos quedaremos sin un lugar donde vivir”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

“

La sobre explotación de los animales nos llevara a su extinción y el abandono de otros a una sobre población de animales abandonados” al mediano y largo plazo nos quedaremos sin un lugar donde vivir”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

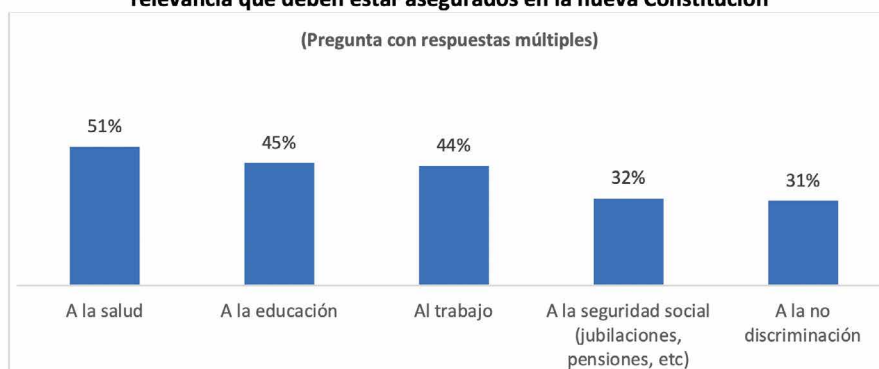
Derechos fundamentales, ciudadanos y sociales

Los derechos que las constituciones reconocen a todas y todos se conocen como “derechos fundamentales”. Estos derechos tienen el carácter de “fundamentales” por qué refieren a los aspectos más básicos necesarios para el desarrollo de las personas y de la comunidad. Su función además es protegernos frente a los abusos que puede cometer el Estado, instituciones privadas u otras personas.

El proceso de elaboración de una nueva Constitución es el momento en que una sociedad decide cuáles serán esos derechos y qué mecanismos se establecerán para lograr que se cumplan y respeten. Por ello, el conocer la visión juvenil con respecto a los principales derechos que debe incorporar la nueva Constitución, así como las percepciones y significados asociados, se presenta como un punto de gran importancia para este momento constituyente.

Sobre esta dimensión central, como es la de los derechos fundamentales, podemos ver en el gráfico 11 que para las y los jóvenes **los derechos de mayor relevancia que deben ser asegurados en la nueva Constitución son: el derecho a recibir atención de salud, el derecho a recibir educación de calidad, el derecho al trabajo, el derecho a seguridad social (jubilaciones, pensiones, seguro de cesantía, entre otros) y el derecho a la no discriminación.**

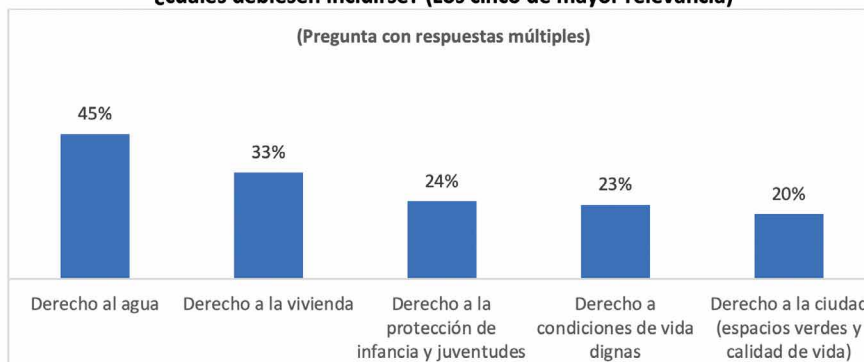
Gráfico 11. Del siguiente listado de derechos, escoge jerarquiza los cinco de mayor relevancia que deben estar asegurados en la nueva Constitución



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

Otro punto relevante en el ámbito de los derechos fundamentales se refiere a **los derechos que actualmente no están asegurados en la actual Constitución** y que desde la visión juvenil se presentan como prioritarios. Como se aprecia en el gráfico 12, el derecho al agua se presenta como el más relevante, seguido por **el derecho a la vivienda. También se destaca la relevancia del derecho a la protección de infancia y juventudes, el derecho a condiciones de vida dignas y el derecho a la ciudad**, entendido como una ciudad que asegure las mejores condiciones de calidad de vida.

Gráfico 12. De los derechos que actualmente no están asegurados en la Constitución, ¿cuáles debiesen incluirse? (Los cinco de mayor relevancia)



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

Los diálogos desarrollados durante los Cabildos Constituyentes nos permiten conocer y contextualizar de mejor manera las percepciones juveniles sobre estos derechos fundamentales que deberían formar parte de la nueva Constitución.

Para las y los jóvenes, el derecho a una educación de calidad se entiende como el proceso que permita dotar de capacidades a cada miembro de la sociedad y al país en su totalidad. Es decir, como promotor de desarrollo y la integralidad humana, así como engranaje de transformación social. Además, la visión juvenil tiende a demandar una educación inclusiva, es decir, que debiese ser considerada gratuita, equipada y de calidad para todas y todos los habitantes del país, ya sea a nivel escolar o superior:

“

Brindar una educación de calidad e inclusiva que cubra con las necesidades de todas y todos independiente de sector en que se encuentren ubicados, además de garantizar la entrega de material inmobiliario y académico, además de velar por la nivelación de la educación a nivel nacional”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

“

“El derecho a una educación de calidad consiste en respetar nuestra propia identidad cultural, para que este derecho sea eficaz y preciso ninguna persona tiene que ser excluida del sistema educativo, la educación tiene que apuntar al desarrollo de la personalidad humana. Además, la educación de calidad nos genera valores éticos, así como también nos genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país

Cabildo educación superior, comuna de San Bernardo

Con respecto a la idea de **recibir atención de salud**, se menciona que en salud, al ser una cualidad básica para poder vivir, su atención y desarrollo debiesen ser gratuitos y de calidad para todas y todos los habitantes del país, considerando tanto la salud física como la mental.

“

Es un estado de bienestar del ser humano a nivel físico, psíquico y social. El Estado está encargado de brindar atención de salud para las personas, el cual tiene un costo monetario para algunos. Nos gustaría que fuera de calidad y accesible a todas las personas, además que los profesionales del área tengan vocación por su trabajo”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

“

El derecho a recibir una atención a la salud, esta debe asegurar una atención de calidad, un trato digno, respetando la privacidad y el cuidado de las personas, además a estas se les debe brindar un diagnóstico a tiempo sobre su estado de salud, en el caso de ser requerido. Para que esto sea viable, la red de salud debería contar con una infraestructura de calidad junto a un respectivo equipo de especialistas calificados”

Cabildo educación superior, comuna de San Bernardo

Uno de los derechos de mayor relevancia señalado por las y los jóvenes es **el derecho al agua**, el cual se basa en la propuesta de que el Estado debiese fomentar su entrega, traslado y saneamiento para cada habitante del país, siendo esto a un precio justo. Además, el Estado debería controlar el uso de esta que hacen las empresas, con el fin de cuidar este bien escaso.

“

Se entiende por derecho al agua como un recurso natural que no se puede ser negado a una chilena o chileno, el cual el Estado me permitirá hacer uso de este recurso natural sin hacer un cobro excesivo. A nuestro parecer nos gustaría que no haya privatización de este recurso natural y sea estatal, donde haya también un cuidado y regularizaciones del uso del agua y de acorde a la necesidad de cada individuo de la nación sea entregado este recurso, todo esto realizado por manos del Estado”

Cabildo educación superior, comuna de Puente Alto

“

El agua como bien común y estatal público garantice el derecho al uso, al consumo. Limitación a empresarios y de uso particular, que el precio sea módico en las boletas del hogar y por el tratamiento previo al consumo de las aguas”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

Por su parte, **el derecho a una vivienda digna** se entiende como una condición vital. Un derecho que asegure el poder contar con un hogar para protegerse, donde las familias puedan tener acceso a los servicios básicos para desarrollar su vida con normalidad. Considerando su importancia, se requiere de un sistema de acceso a la vivienda más justo y a precios razonables.

“

Derecho a una vivienda digna. Este derecho consiste en que cada ciudadano tenga la opción de tener un hogar seguro en donde puedan vivir en paz, gozar de un espacio ideal y privado; además donde se tenga acceso a servicios básicos como el agua o la electricidad. Y es importante mencionar que esto debería ser a un costo razonable; ya que hoy en Chile es muy difícil que una familia pueda tener su propio hogar, ya sea porque las viviendas son extremadamente costosas, o porque no se les da la oportunidad de acceder a algún subsidio, entre otras cosas. En Chile debería de verse más reflejada la vivienda digna, ya que hay muchos lugares en donde la gente vive en campamento, hacinados o en condiciones desfavorables”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

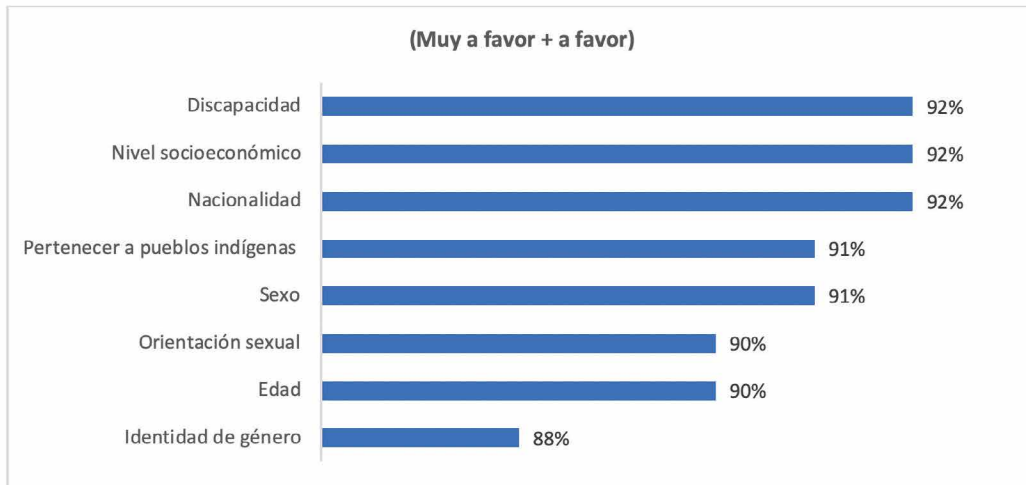
“

Actualmente con la pandemia, muchas personas necesitan tener un techo, tanto para estudiar como para trabajar. En Chile nos encontramos con muchos sectores con una sobrepoblación, los cuales equivalen a que muchas personas vivan en situaciones precarias, así como en un estado de hacinamiento, en donde en un espacio para 3 personas viven más de 7 y con la pandemia esto ha aumentado. A partir de esto, creemos que es necesario que todos tengan una vivienda digna y quienes tienen bajos recursos obtengan una vivienda social de buena calidad. Es sabido que ha habido accidentes y muertes a causa del mal estado de los hogares entregados por el Estado. También son necesarios ciertos requisitos para que esas casas entregadas por el Estado sean de calidad y el Estado no suele cumplirlas”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

Otro elemento para destacar en la mirada de las y los jóvenes sobre los derechos fundamentales apunta a una visión juvenil caracterizada por la tolerancia y el respeto de la diversidad que caracteriza nuestra sociedad. Sobre este punto, **una gran mayoría de jóvenes es muy favorable a que la nueva Constitución prohíba la discriminación en distintos ámbitos: por discapacidad (92%), por nivel socioeconómico (92), por nacionalidad (92%), por pertenecer a pueblos originarios (91%), por sexo (91%) o por orientación sexual (90%), entre otros.**

Gráfico 13. ¿Qué tan a favor o en contra estás con que la Nueva Constitución prohíba la discriminación por...?



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

Siguiendo con este punto sobre el rechazo a la discriminación por parte de las y los jóvenes, es necesario destacar el importante reconocimiento y apoyo dado a las mujeres y a las diversidades sexuales. Como se pudo apreciar en los diálogos desarrollados en los Cabildos Constituyentes, las y los jóvenes señalan que las mujeres y las diversidades sexuales son las personas más vulneradas y excluidas de la sociedad. Para enfrentar este problema, se considera necesario su reconocimiento en la nueva Constitución, lo que permitiría una mayor seguridad y validación, así como una mayor participación en la toma de decisiones, logrando avanzar hacia el dejar de ser vistos como grupos con un desigual acceso a los derechos.



Consideramos como prioritario el reconocimiento a las mujeres ya que, a nivel país, existe una amplia desigualdad entre los sexos y esto se observa principalmente en el ámbito laboral, posterior a esto, existe una gran cantidad de femicidios. En lo que va del año 2021 se registran 28 femicidios consumados y 128 femicidios frustrados”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

“

Lo consideramos relevante dado que existe gran discriminación y violencia. En el año 2019 hubo un 58% de ataques y discriminación, es una alta cifra, por lo que se debería considerar en mayor relevancia la igualdad y respeto, también considerar los padres y madres del mismo sexo dentro de un núcleo familiar dentro de la sociedad”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

Para terminar, y en base a los principios relevados por las y los jóvenes, el rol de la nueva Constitución con respecto al reconocimiento de derechos ciudadanos, sociales y de no discriminación por parte del Estado, pueden quedar sintetizados en expresiones de principios como los siguientes:

“

Todo individuo humano es reconocido como persona y el Estado debe respetar su raza, etnia, identidad, género y/o sexualidad. Chile es un Estado plurinacional y este reconoce la existencia de pueblos originarios en su nación. En Chile hay migrantes y deben ser protegidos, respetados en derechos, deberes y ser juzgados con igualdad. En Chile se respetan los derechos y deberes de los adolescentes, además priorizando sus derechos en todo ámbito posible de acuerdo con las leyes existentes”

Cabildo educación media, comuna de Puerto Montt

Roles y fines del Estado

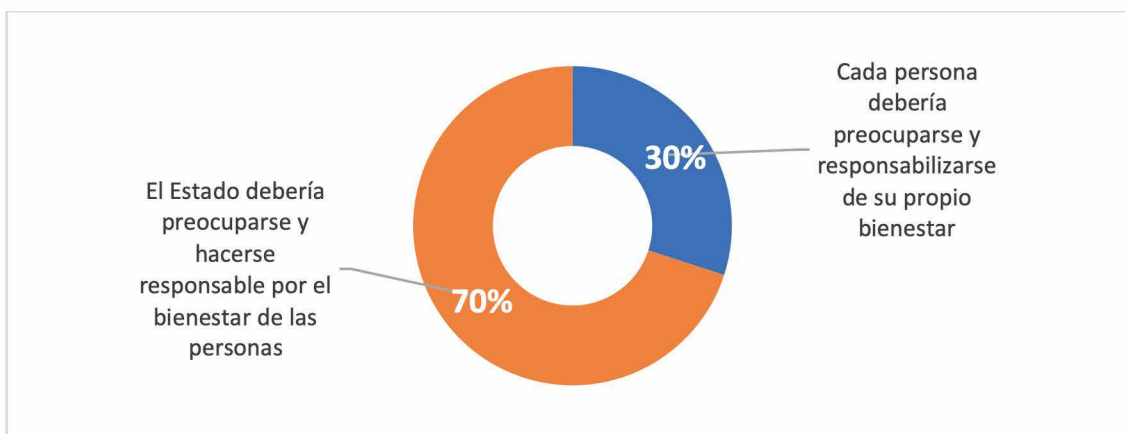
Además de reconocer derechos, las constituciones establecen formas de asegurar que sean provistos. Por ejemplo, el derecho a la educación requiere que alguien provea servicios educacionales. Algunos derechos siempre quedan a cargo de acciones del Estado y se garantizan a todas las personas. Por ejemplo, la seguridad individual se protege por medio tribunales y la fuerza pública, las cuales son instituciones del Estado.

Con respecto de algunos derechos, hay discusiones sobre quién debería proveer los servicios necesarios para satisfacerlos y cómo deberían financiarse. Así surgen preguntas como ¿Deberían todas las escuelas ser del Estado o debería haber también escuelas privadas? ¿O quizás deberían ser por regla general estatales y en ciertos casos privadas? ¿O quizás al revés? También se discute respecto si cuando los servicios son ofrecidos por privados el Estado debería regularlos, por ejemplo, si debería exigir contenidos o estándares de calidad mínimos para que funcionen, o permitir que existan, pero sin permitir que lucren, o si deberían poder cobrar por sus servicios, entre otras preguntas.

Estas mismas preguntas se pueden aplicar a diversos tipos de servicios que se relacionan con el aseguramiento de distintos derechos. Sobre esto, los resultados presentados en esta sección nos permiten conocer qué piensan las y los jóvenes con relación al rol del Estado en el ámbito de los derechos sociales.

En primer lugar, la visión juvenil refleja la tendencia hacia un espíritu más solidario y colectivo de las nuevas generaciones, orientado al aseguramiento del bienestar de todas y todos. Como se aprecia en el gráfico 14, **el 70% de las y los jóvenes encuestados señala que el Estado debería preocuparse y hacerse responsable por el bienestar de las personas**, en contraposición al porcentaje restante, que opina que cada persona debería preocuparse y responsabilizarse de su propio bienestar.

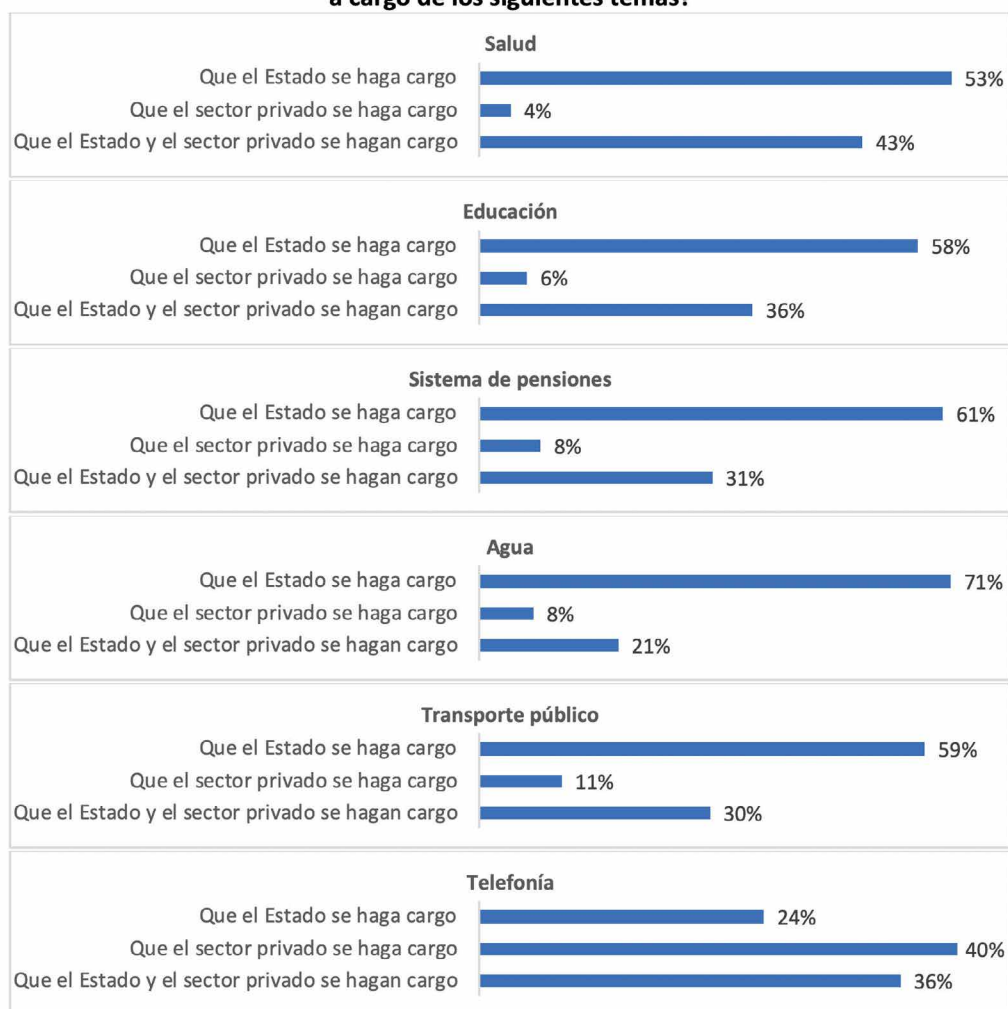
Gráfico 14. Bienestar, ¿Con cuál de las siguientes afirmaciones te sientes más identificada/o?



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

En segundo lugar, y siguiendo con esta línea, se consultó la opinión las y los jóvenes sobre la provisión de bienes y servicios que aseguren y garanticen ciertos derechos, preguntándoles si el Estado, el sector privado o ambos deberían hacerse cargo de esta función. Frente a esta temática, como se observa en el gráfico 15, de seis temas que podrían ser regulados por la nueva Constitución, **la mayoría de las y los jóvenes señala estar favor de que el Estado sea el principal actor que se haga cargo de Salud (53%), Educación (58%), Pensiones (61%), Agua (71%) y Transporte Público (59%)**. Por su parte, es solamente en el ámbito de la telefonía e internet que la mayor parte de las y los jóvenes (40%) está de acuerdo que este servicio debiese estar a cargo de privados.

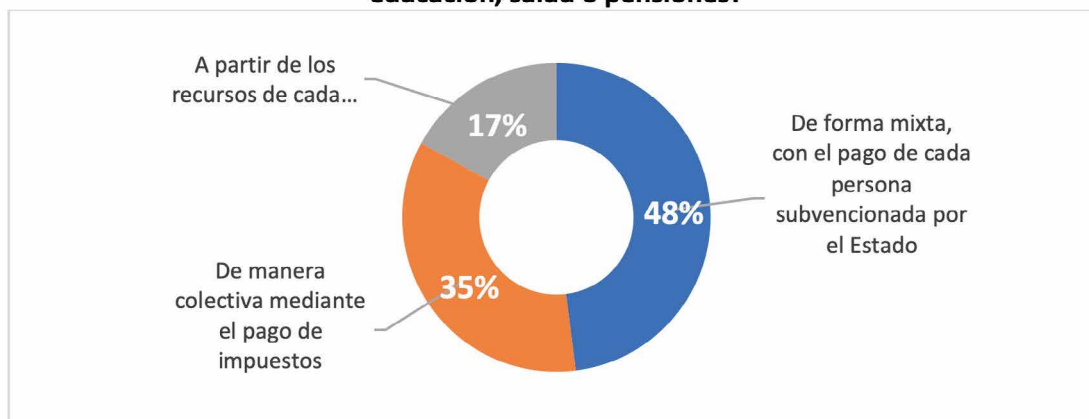
Gráfico 15. Entre el Estado, el sector privado o ambos, ¿quién consideras que debe estar a cargo de los siguientes temas?



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

Por último, **sobre el financiamiento de los derechos sociales**, como nos muestra el gráfico 16, **la mayor parte de las y los jóvenes señala que este debería ser de forma mixta, mediante un pago de las personas subvencionado por el Estado (48%)**. El 35% plantea que el financiamiento debería ser colectivo mediante el pago impuestos. Por último, **el financiamiento de los derechos sociales mediante pago individual es apoyado sólo por el 17% de las y los jóvenes encuestados**.

Gráfico 16. ¿De qué manera deberían financiarse los derechos como el acceso a la educación, salud o pensiones?



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

Por su parte, uno de los temas que destacó en las conversaciones desarrolladas en el marco de los Cabildos Constituyentes fue el de las exigencias al sector privado al momento de proveer o asegurar derechos sociales. Las y los participantes mencionaron que respecto al mercado, este debiese estar más regulado por el Estado, evitando así colusiones y alzas injustificadas en los precios. Según las y los participantes, el mercado debiese depender de la calidad del servicio. Además, se debiese exigir empresas comprometidas con el medioambiente y con responsabilidades sobre el pago de impuestos y entrega de servicios y beneficios a sus trabajadores.

“

Considerar a los sujetos como personas, usuarias y sujetos de derecho, no como clientes. Se deben hacer inversiones mayores para que los servicios que entreguen sean de calidad y no a medias, se debe además considerar que debe ser accesible para todes”

Cabildo educación superior, comuna de San Bernardo

“

Exigirles a los privados mayor control en los precios y transparencia en el servicio y que este sea de calidad. Deben respetar el precio exhibido, informado o publicitado. Que el Estado tenga derecho a intervenir en los precios”

Cabildo educación superior, comuna de San Bernardo

En suma, así como las y los jóvenes anhelan una nueva Constitución que garantice derechos básicos, también tienden a proponer que debe ser el Estado quien ejerza la función de proveer aquellos servicios que satisfagan las necesidades asociadas a esos derechos. Como se infiere de los relatos de las y los jóvenes, esto podría ser debido a una cierta desconfianza en el lucro desmedido que puede estar asociado al involucramiento privado en áreas de derechos básicos.



TU
INDIFERENCIA
TAMBIÉN ES
→ VIOLENCIA ←

OS CALIDAD C
quiera hay
ACCESO #NUEVA AGE

350 MIL TAMPOCO
ALCANZA PARA
UNA VIVIENDA DIGNA

TECHO, AGUA
Y ELECTRICIDAD
X UNA VIVIENDA
DIGNIDAD

Democracia y participación

Lo que caracteriza teóricamente a la democracia contemporánea es la continua búsqueda de mecanismos para que toda la ciudadanía pueda participar del proceso de toma de decisiones. De esa forma, las decisiones a las que se llegue no serán imposiciones, sino que serán acordadas de manera conjunta por la comunidad, y por lo tanto válidas para ella.

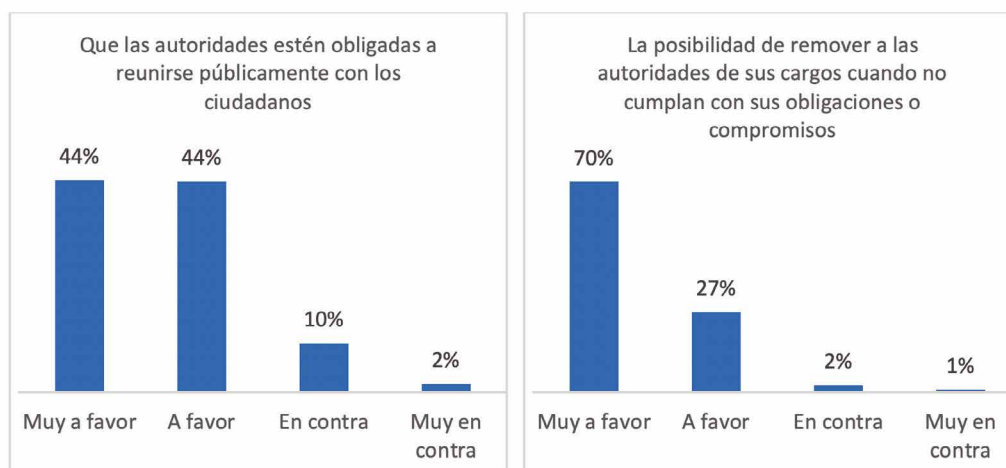
Ahora bien, en la práctica, las formas de participar de la toma de decisiones democráticas son variadas. La más tradicional es participar indirectamente eligiendo autoridades para que ellas nos representen en órganos como el Congreso. De esta forma, en esos órganos se tomarán las decisiones concretas, ya que no es posible que los millones de ciudadanos que viven en un país participen de forma directa en las discusiones y decisiones.

Además de votar para elegir autoridades, también pueden existir formas más directas de participar, como en los plebiscitos, en los que la ciudadanía vota para tomar ella misma una decisión a favor o en contra de las alternativas que se le planteen. Por otro lado, también es posible que la ciudadanía participe de la toma de decisiones por medio de influir o controlar lo que hacen las autoridades y órganos del Estado. Las posibilidades son múltiples. Por ejemplo, las personas pueden formar agrupaciones (partidos políticos, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, etc.) para promover sus ideas y propuestas entre la ciudadanía, para organizarse y competir en elecciones, para presentar formalmente a las autoridades sus propuestas o simplemente para reunirse en el espacio público para expresarlas (como en las marchas). También pueden existir formas para que la ciudadanía controle más directamente a las autoridades y sus decisiones. Por ejemplo, permitiendo que se vote para cambiar alguna autoridad que se crea que no está cumpliendo bien su cargo, o para deshacer alguna decisión que haya tomado (por ejemplo, si el Congreso aprobara una ley impopular y la ciudadanía pueda votar para eliminarla).

Ahora bien, las y los jóvenes tienen una opinión con respecto a estas diferentes expresiones que regulan el sistema político, las que forman parte de esta dimensión de democracia y participación que debería ser considerada en las discusiones sobre la nueva Constitución. Por ello, la visión juvenil sobre esta materia será abordada en esta sección.

En primer lugar, los resultados señalan que existe la demanda por que la nueva Constitución reconozca a la sociedad civil como un actor clave del sistema político. Esto se expresa tanto en mayores mecanismos de control ciudadano sobre las autoridades, así como en el desarrollo de nuevas facultades que permitan a la ciudadanía participar del legislativo. Sobre esto, como se aprecia en el gráfico 17, **el 88% de las y los jóvenes es favorable a que la nueva Constitución obligue a que las autoridades se reúnan públicamente con los ciudadanos**. Por otra parte, y en un ejemplo de un mayor control ciudadano de las autoridades, se destaca que **el 97% de las y los jóvenes encuestados es favorable a que la nueva Constitución incluya mecanismos para remover a las autoridades de sus cargos cuando no cumplan con sus obligaciones o compromisos**.

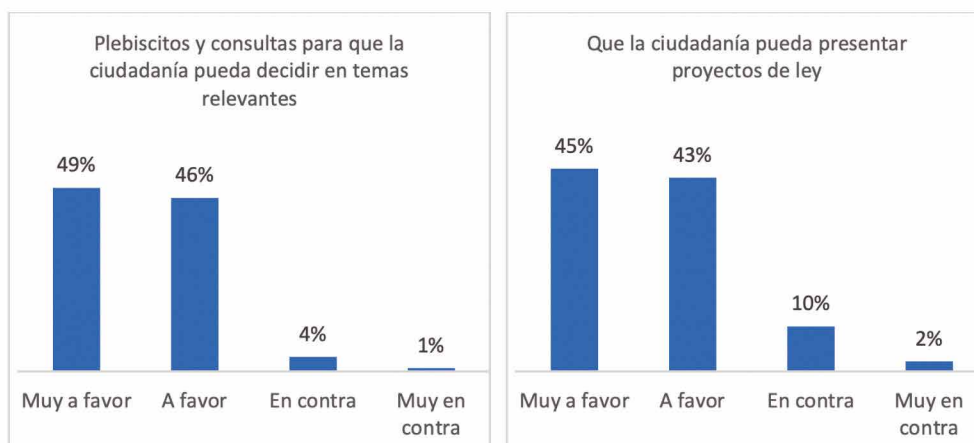
Gráfico 17. Respecto a formas de participación ciudadana, ¿qué tan a favor o en contra estas de que la nueva Constitución incluya los siguientes mecanismos?



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

Con respecto a la toma de decisiones en materia de ley, se destaca igualmente el deseo de mayores mecanismos que vinculen a la ciudadanía con la toma de decisiones. Sobre este, como nos muestra los resultados del gráfico 18, **el 95% de las y los jóvenes encuestados es favorable a que en la nueva Constitución se incorporen los plebiscitos y consultas para que la ciudadanía pueda decidir en temas relevantes.** Además, **el 88% de las y los jóvenes tiene una visión favorable a que la nueva Constitución permita que la ciudadanía pueda presentar proyectos de ley.**

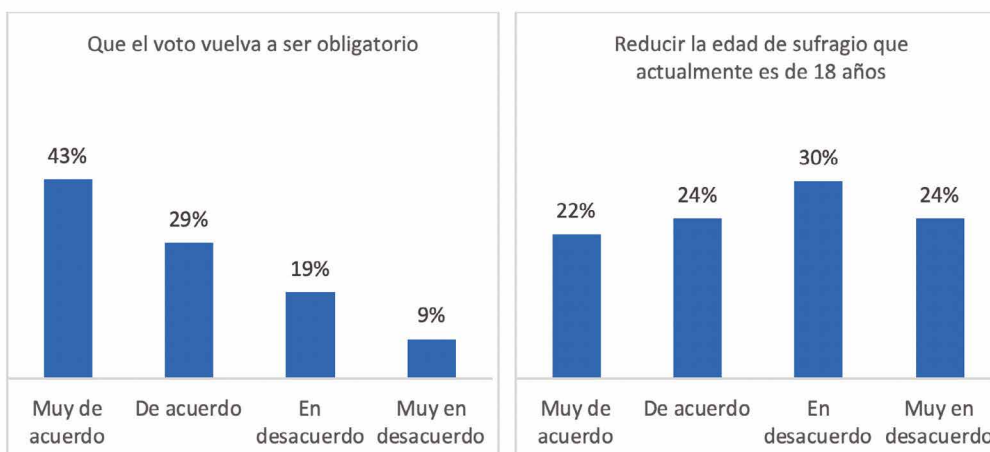
Gráfico 18. Respecto a formas de participación ciudadana, ¿qué tan a favor o en contra estas de que la nueva Constitución incluya los siguientes mecanismos?



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

En segundo lugar, en términos de la participación electoral, como se puede apreciar en los resultados del gráfico 19, **el 72% de las y los jóvenes está bastante de acuerdo con la obligatoriedad del voto.** Por su parte, con respecto a reducir la edad de voto a menos de 18 años, no se aprecia que exista un completo acuerdo en la visión juvenil. En concreto, **el 54% señala estar en desacuerdo con la posibilidad de reducir la edad de sufragio.** Cabe destacar que este resultado concuerda con la evidencia nacional e internacional sobre este tema, la que indica que muchas veces las y los jóvenes menores de edad no se sienten suficientemente informados o perciben que no han tenido la suficiente formación cívica para participar de los procesos electorales.

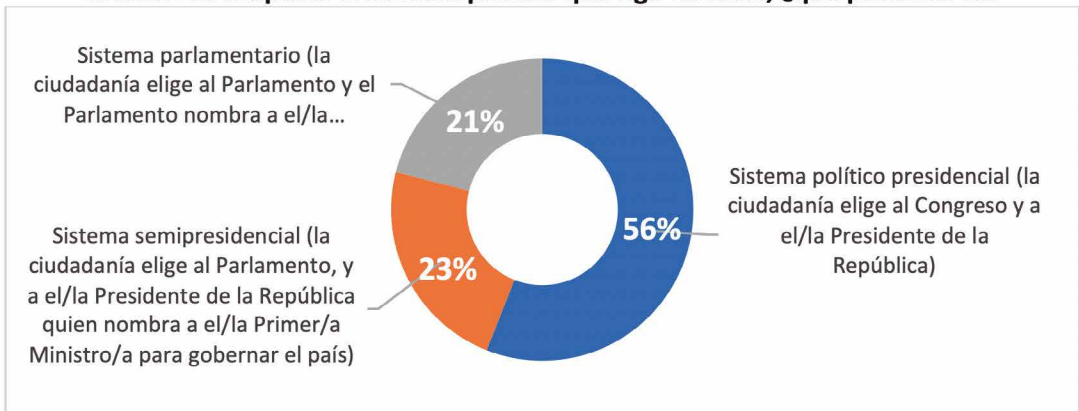
Gráfico 19. Tema Voto. Por favor señala qué tan de acuerdo o en desacuerdo estás de las siguientes afirmaciones...



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

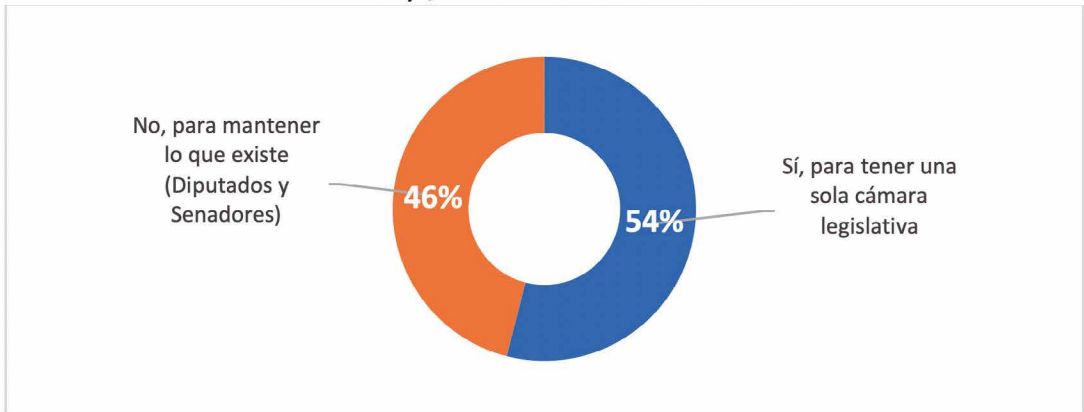
En tercer lugar, con respecto a las transformaciones del sistema político que puede implementar la nueva Constitución, se aprecia en el gráfico 20 que **el 56% de las y los jóvenes encuestados prefieren un sistema político de tipo presidencialista**. Por su parte, en términos de transformaciones del poder legislativo, los resultados presentados en el gráfico 21 muestran que **más de la mitad de las y los jóvenes apoya la propuesta de un Congreso unicameral**.

Gráfico 20. Respecto al sistema político que rige en Chile, ¿qué prefieres tú?



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

Gráfico 21. En Chile el poder legislativo se compone de dos cámaras: de Diputados y de Senadores, ¿modificarías el actual modelo?



Fuente: Consulta Virtual Constituyente Voces de Chile. Datos expresados en porcentajes (%) sobre el total de la muestra (n=2285).

En suma, según la información recopilada, es posible inferir que a las y los jóvenes participantes les interesa que la nueva Constitución avance hacia una mayor y mejor democracia representativa, la que asegure una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y un mayor control de las autoridades.

Conclusiones

En este capítulo, hemos abordado la mirada del mundo juvenil sobre diferentes contenidos y temas que debe abordar la nueva Constitución, buscando comprender el tipo de sociedad que las y los jóvenes desean que se construya en Chile.

Por una parte, en el ámbito del reconocimiento de sujetos, culturas e identidad, se puede observar, desde la información que se genera en el marco del proyecto Voces de Chile, que los jóvenes reconocen de manera clara y valoran explícitamente identidades y sujetos que han emergido con fuerza en el último tiempo y que habían sido históricamente postergados y excluidos a nivel social. En concreto, se aprecia una visión en la cual la nueva Constitución debe asegurar la valoración y reconocimiento de los pueblos originarios y su cultura, del medioambiente y la naturaleza, de los migrantes, de las nuevas identidades de género y a los propios jóvenes como grupo social.

Por otra, en el ámbito de los derechos fundamentales, ciudadanos y sociales que deben ser reconocidos en la nueva Constitución, se observa que las y los jóvenes tienen una visión que da cuenta de la desigualdad existente en nuestro país. Por ello, el derecho a recibir atención de salud, a una educación de calidad o a una vivienda digna son aquellos derechos que las y los jóvenes consideran prioritarios. Un elemento para destacar es el deseo de que se asegure el derecho al agua, aspecto que se relaciona con la valoración que se tiene a la naturaleza y el medio ambiente, así como la conciencia que las y los jóvenes tienen del cambio climático que afecta al planeta, siendo destacado especialmente el caso de la sequía que impacta a nuestro país por no contar con una legislación que asegure la provisión básica de este vital elemento para toda la población.

Por último, en el ámbito político, así como la posibilidad de generar una nueva Constitución se vio favorecida por la masiva participación juvenil en las calles –en el contexto del estallido social de octubre del 2019–, para el actual momento constituyente, las y los jóvenes reconocen y validan diversas formas de participar y ejercer ciudadanía en el marco de una democracia. Sobre esto, los resultados presentados apuntan a la posibilidad de que los cargos y autoridades sean electos de la manera más representativa posible, así como al desarrollo de mecanismos para que la ciudadanía tome decisiones de manera directa. Igualmente, se aprecia la voluntad de que la ciudadanía sea libre para organizarse y manifestarse con el fin de expresar sus propuestas y demandas. En este marco, es interesante destacar que sigue siendo mayoritario para este grupo etario la valoración del acto de votar, quizás producto de las posibilidades de transformación que se han abierto a partir de las diversas elecciones que se han sucedido en el último tiempo. Debido a ello, para los jóvenes sigue siendo clave el asegurar el derecho a voto en elecciones a todas las personas.



CAPÍTULO 3

Propuestas de normas para la nueva Constitución

PRESENTACIÓN

Este capítulo presenta y analiza las propuestas que las y los jóvenes formularon en los Cabildos Constituyentes. En todos estos encuentros ciudadanos con jóvenes, al final de la actividad se les invitó a redactar su propia propuesta de artículo para la nueva Constitución. Estas proposiciones de artículos y normas han sido analizadas y distribuidas en atención a los temas tratados por las comisiones temáticas de la Convención Constitucional.

La sección 1 trata temas correspondientes a la “Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía”. Los temas sobre los que las y los jóvenes más presentaron propuestas son los relativos al derecho a sufragio (tratado en la sección “Nacionalidad y ciudadanía”) y cuestiones relativas a principios fundamentales, especialmente sobre los elementos o sujetos que constituyen la comunidad política y que merecen reconocimiento y protección constitucional, más allá de las personas entendidas como individuos de la especie humana. También se incluye un análisis de algunas reflexiones de las y los jóvenes sobre el origen del proceso constituyente que pudieran ser pertinentes de incluir en un eventual preámbulo del texto constitucional.

La sección 2 trata temas correspondientes a la “Comisión sobre Derechos Fundamentales”. Merecen especial atención en esta sección la forma en que las y los jóvenes presentan ciertos derechos, como la libertad personal y el derecho a la educación, que van más allá de la forma tradicional de entenderlos. Así, por ejemplo, derechos negativos clásicos como la libertad y la seguridad son reinterpretados de manera que sirvan para hacer efectivamente posible el desarrollo y expresión de la individualidad e identidades de las personas. Lo mismo ocurre con otros derechos, como los derechos sociales, los que se entienden de una manera que desborda las discusiones tradicionales sobre su carácter prestacional, enfatizando en cambio la necesidad de bienes como la educación sirvan a fines sustantivos específicos, como hacer posible el desarrollo pleno de la vida de las personas.

Se hace mención en el análisis de dos derechos fundamentales propuestos de manera más o menos explícita, según el caso, y que no aparecen en el listado de los temas de la Comisión: el derecho al libre desarrollo de la personalidad (que surge a propósito de la discusión sobre la libertad personal), y el derecho a manifestarse organizadamente (que se presenta en forma separada al final del capítulo).

Temas de la Comisión sobre Principios

Preámbulo

Es frecuente que las constituciones incluyan en una sección previa al texto mismo de sus normas, un preámbulo más o menos extenso, en el que se contienen declaraciones de carácter político antes que jurídico, sobre cuestiones como las motivos y propósitos detrás de la aprobación del texto constitucional. En algunos preámbulos se reflexiona sobre el contexto y la relevancia histórica y política del acto constituyente; se hace mención a los ideales, personas, o divinidades que lo inspiran; se justifica el origen y la legitimidad de la autoridad para dictar la nueva Constitución; y se definen cuestiones tan fundamentales como quiénes forman parte de la comunidad política, entre diversas declaraciones posibles.

Si bien las preguntas de los cabildos no hacían mención explícita a un eventual preámbulo de la nueva Constitución, en las respuestas a la pregunta sobre por qué consideran que ciertos sujetos e identidades que deben ser incluidos en la nueva Constitución, las y los jóvenes respondieron incluyendo elementos característicos de un preámbulo constitucional. En varias de ellas se hace referencia a la generación actual de jóvenes, el rol de esta en los cambios sociales, y en el “estallido social” en particular. También se incluyen referencias a las generaciones futuras.

Así, por ejemplo, declaran respecto de los orígenes de los movimientos y cambios sociales, incluyendo el proceso constituyente actual, que:

“

La juventud es relevante para situaciones que hoy en día se viven ya que la mayor parte de los convocadores a las marchas y protestas son los jóvenes, los cuales son la voz silenciada de muchos ciudadanos, que piden un país justo en derechos para sus habitantes.”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

“

La juventud es la mayor adquisición que tiene Chile debido que gracias a esta juventud se pudo reconocer los verdaderos acontecimientos que están sucediendo en Chile”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

Las y los jóvenes entienden que el sentido de esas acciones es intergeneracional, pues van en beneficio no solo de ellos, sino también de quienes pertenecen a generaciones previas, como los adultos mayores, a la vez que de las generaciones futuras. Respecto del primer grupo y de las generaciones futuras declaran:

“

Los jóvenes tienen nuevas ideas y es importante que se escuchen ya que ellos lucharon por igualdades no solo para ellos sino para los adultos mayores, etc.”

Cabildo educación superior, comuna de San Bernardo

“

la nueva Constitución debe “preocuparse de las generaciones futuras ya que son el futuro y el cambio a futuro para hacer un Chile mejor”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

A la vez, sin embargo, **entienden que aquellas generaciones futuras** no solo serán protegidas por la nueva Constitución que la generación actual les dejará como legado, sino que **tendrán por su parte la obligación de velar por esa nueva Constitución respetándola:**

“

Las generaciones que vienen a continuación de nosotros tienen como decreto respetar todo lo que se está estipulado en esta nueva constitución”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

Esta última declaración contrasta con la idea habitual en la literatura constitucional, de inspiración liberal, que plantea como problemática la idea de que una generación se vea obligada por las decisiones de sus antepasados.

Principios

La propuesta de norma citada a continuación recoge los diversos temas que las respuestas de las y los jóvenes plantean respecto de **principios constitucionales básicos, especialmente respecto de la cuestión sobre quiénes –personas, pueblos, sujetos no humanos, etcétera– pertenecen a la comunidad política**, sirviendo así como resumen introductorio al análisis siguiente:

Propuestas de norma:

"Todo individuo humano es reconocido como persona, y el Estado debe respetar su raza, etnia, identidad, género y/o sexualidad. Chile es un Estado plurinacional, y este reconoce la existencia de pueblos originarios en su nación. En Chile hay migrantes y deben ser protegidos, respetados en derechos, deberes y ser juzgados con igualdad. Es rol del Estado proteger y procurar la protección al medio ambiente y asegurar una sustentabilidad a las generaciones futuras. En Chile se respetan los derechos y deberes de los adolescentes, además priorizando sus derechos en todo ámbito posible de acuerdo con las leyes existentes. Los animales son reconocidos como seres sintientes, es deber del Estado priorizar la protección de quienes se encuentran en peligro y tenencia irresponsable"

*Cabildo educación media,
comuna de puerto montt*

La propuesta de norma precisa con claridad distintos deberes específicos del Estado, tales como respetar los diversos atributos que definen la identidad de las personas, reconocer a los pueblos originarios, proteger a los migrantes, y proteger el medio ambiente, así como procurar su protección (distinción que puede entenderse como referida al deber del propio Estado, en el primer caso, y a la facultad de imponer deberes de protección a sujetos particulares, en el segundo). Se refleja, de esta forma, la sofisticación con que las y los jóvenes pueden expresar sus acuerdos sobre cuestiones constitucionales, y que estará presente en las diversas propuestas transcritas en las secciones siguientes.

En el caso de ciertos sujetos, específicamente adolescentes y animales, la propuesta citada propone que el Estado "priorice" sus derechos y protección. Sin embargo, como se señala más abajo, las y los jóvenes entienden que ningún grupo tiene una prioridad intrínseca respecto de otros, y que todos deben ser reconocidos por igual. Aunque pudiera parecer que se trata de una contradicción, ello no es necesariamente así. Es bien sabido que el igual reconocimiento de todas las personas y grupos con frecuencia requerirá tomar medidas y distribuir esfuerzos diferenciados (y en ese sentido será necesario priorizar) para asegurar de manera efectiva la igualdad ante la ley, y que no sea solo una declaración formal, como también señalan las y los jóvenes más abajo, en especial en relación con los grupos que señalan como los más afectados y olvidados actualmente.

Plurinacionalidad

Respecto del reconocimiento de los pueblos originarios y la posibilidad de establecer un país plurinacional, las propuestas de las y los jóvenes son favorables, presentando normas que explícitamente declaran la plurinacionalidad. En ellas se reconoce no solo el deber de proteger la identidad de los diversos pueblos, sino la importancia de la educación y la relación entre las diversas culturas para el país:

Propuestas de norma:

"Chile se declara estado plurinacional"

"El Estado plurinacional propicia y asegura el respeto de las identidades que represente. La base para la construcción del respeto de las culturas e identidades en la Nación es la educación (medioambiental, no sexista, sexo-afectiva, para la ciudadanía intercultural, inclusiva)"

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

Igualdad ante la ley y persona

El espíritu general de las propuestas de las y los jóvenes sobre este tema expresa la necesidad de reconocer el principio fundamental del constitucionalismo: la igualdad ante la ley. **Esa igualdad se reconoce como un ideal que aún no ha sido logrado de manera satisfactoria** entre personas que, pese a ser formalmente reconocidas como iguales, no se encuentran en los hechos en situación de igualdad sustantiva. Esas desigualdades responden, de acuerdo con las y los jóvenes, a atributos particulares de distinto tipo, tales como el pertenecer a un pueblo originario o cultura, o tener "creencias religiosas y espirituales, orientación sexual, política, etc" (Cabildo educación superior, Santiago). Critican el estado actual del ideal de la igualdad, afirmando que "estas identidades han sido la más afectadas y olvidadas en la constitución, ignorando de por sí su propio lema de Todas las personas son iguales ante la ley" (Cabildo educación superior, Santiago).

Ese **reconocimiento de la diversidad de identidades no abandona, sin embargo, el reconocimiento de la persona como categoría general**. Afirman en tal sentido que "la nueva constitución debe promulgar el reconocimiento de esta, haciendo entender que toda persona es validada dentro de la sociedad" (Cabildo educación superior, Santiago).

En consonancia con los orígenes del principio de igualdad ante la ley, que buscaba dejar atrás sociedades en las que existían clases de personas privilegiadas, las y los jóvenes enfatizan repetidamente que **"las demandas de reconocimiento de las identidades no deberían jerarquizarse por orden de prioridad"** y que "no creemos que se deba priorizar sino que ampliar el reconocimiento" (Cabildo educación superior, Santiago).

Sujetos no humanos como parte de la comunidad

Además de declarar que la nueva Constitución debe reconocer a la persona y la diversidad de identidades y formas de vida, las y los jóvenes incluyen en sus respuestas la necesidad de que la nueva Constitución reconozca sujetos de protección o de derecho no humanos, en particular el medio ambiente y los animales. Además de la propuesta de citada más arriba (1.2), una propuesta de se refiere derechamente a quiénes deben ser considerados sujetos de derecho:

Propuestas de norma:

Son sujetos de derecho, las personas (ya sea su género, condición mental, social o física) los animales y el medio ambiente.

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

Esa propuesta reconoce ambas nuevas categorías como “sujetos de derecho”. Si bien tal propuesta puede parecer sencilla, su implementación presenta múltiples dificultades al alterar las categorías tradicionales del pensamiento jurídico. Sin embargo, al analizar las justificaciones del reconocimiento constitucional de los animales no humanos se aprecia que ella no es necesariamente vista de la manera incondicional, universalista, o absoluta en que el reconocimiento como sujeto de derecho corresponde intrínsecamente a todo ser humano. El reconocimiento de los animales no humanos se justifica en tanto “forman una parte muy importante en nuestra comunidad” (Cabildo educación superior, Santiago). Incluso las y los jóvenes llegan a veces a considerar que la familia es la comunidad relevante, y que el pertenecer a ella justifica el otorgar protección. Así, por ejemplo, algunas respuestas restringen la protección específicamente a animales domésticos:

“

Mascotas (Perros y gatos): Para promover la tenencia responsable y otorgarles derechos y reconocimiento”

Cabildo educación media, comuna de Huailahué

“

Al tener uno en el hogar se ve como parte de la familia”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

Sin embargo, tales justificaciones conviven con otras que afirman que los animales no humanos merecen respeto en sí mismo, independiente de ser o no “mascota” de una familia humana, diversidad que refleja la dificultad y variedad de enfoques sobre el tema:



Al igual que los perros que están en la calle, también deberían tener su seguridad y si le llegase a pasar algo que él atacante tenga su castigo bajo la ley como si fuera una persona más”

Cabildo educación superior, comuna de San Bernardo

Nacionalidad y ciudadanía

Uno de los temas en que las y los jóvenes más ahondan en sus respuestas y propuestas es el derecho esencial de la ciudadanía: el sufragio. Si bien, como se muestra en la sección siguiente, las y los jóvenes proponen la inclusión de algunos mecanismos propios de modalidades “directas” o “participativas” de la democracia, el mayor tiempo lo dedican al sufragio, forma paradigmática de participación de la democracia representativa.

En las propuestas de normas redactadas por las y los jóvenes se mantiene la esencia del derecho a sufragio. La mayoría de ellas establece explícitamente el sufragio como un derecho de las personas mayores de dieciocho años, a la vez que como una obligación. Algunas propuestas amplían el derecho a adolescentes.

Las propuestas en general apuntan en la dirección de ampliar la participación efectiva en los procesos de votación, ya sea por medio de su obligatoriedad (y la consecuente sanción), por medio de asegurar la posibilidad efectiva de participar de personas en situación de discapacidad (implementando medidas de accesibilidad), o facilitando el acceso de la población en general permitiendo el sufragio en el lugar donde la persona se encuentre. Solo una propuesta incluye la posibilidad de restringir el derecho a sufragio como sanción por violar derechos fundamentales. Otra, por su parte, propone el sufragio como voluntario.

Algunas propuestas representativas son las siguientes:

Propuestas de norma:

“A todo ciudadano chileno, nacionalizado, mayor de 18 años, se le concede el derecho a sufragar, a menos que haya violado las libertades individuales”

*Cabildo educación media,
comuna de Valdivia*



Propuestas de norma:

"La votación para la elección de cargos públicos y puestos de representatividad será obligatoria desde los 14 años. Además, todas las personas que vivan en Chile podrán participar de las votaciones, sean inmigrantes o ciudadanos"

*Cabildo educación superior,
comuna de Ñuñoa,*

"El estado determina que el derecho a voto se volverá obligatorio para personas de los 18 hasta los 59 años. A su misma vez existirá la posibilidad de que los adolescentes 15 a los 17 años puedan votar voluntariamente, la misma opción se le presenta a los adultos de tercera y cuarta edad"

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

"Todo ciudadano tiene derecho a manifestar y/o sufragar expresando su libertad de voto. Un sistema de sufragio universal, que establece el registro automático y el voto voluntario. Quienes tendrán la libertad de elegir si votar o no en diferentes elecciones"

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

"Asegurar el derecho a voto en elecciones a todas las personas.

- 1.- Se debe asegurar el acceso universal apropiado para cada persona con algún tipo de situación discapacitante puedan ejercer su derecho a voto. Cada ciudadano tiene derecho a votar sin importar su condición. Se debe asegurar el hacer valer sus pensamientos, creencias y necesidades.
- a.- Para esto se debe asegurar la accesibilidad de los espacios adecuados.
- b.- Se debe asegurar el derecho a voto para las personas postradas u hospitalizadas.
- c.- Tener personas capacitadas para prestar la ayuda necesaria a las personas en situación discapacitante.
- d.- Flexibilidad para que cada persona pueda ejercer su voto en cualquier lugar en donde se encuentre"

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

Mientras que algunas de las propuestas citadas recogen el valor del sufragio como mecanismo de expresión de las personas, la citada a continuación destaca por recoger la forma en **que el derecho a sufragio expresa el ideal de la igualdad dentro de una comunidad formada por personas e identidades diversas**:

Propuestas de norma:

"Chile se declara estado plurinacional"

"Todo ciudadano mayor de 18 años tendrá el derecho y obligación a ejercer su voto. Buscando que la toma de decisiones, en las diferentes elecciones sean de manera igualitaria, equitativa y compromiso. Que puedan tomando en cuenta la opinión de la ciudadanía con más oportunidades para el bienestar de cada uno, incluyendo a todos los sectores sin importar estatus social, género, etnia, edades ya que todos pensamos de diferentes maneras y puede ser un argumento necesario para la mejora de la estructuración de leyes y beneficios"

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

Mecanismos de democracia directa y participativa

A diferencia de las numerosas propuestas sobre sufragio, las y los jóvenes formularon solo tres normas sobre mecanismos de democracia directa. Una enumera distintos mecanismos:

Propuestas de norma:

"La sociedad chilena se asegurará de que existan múltiples formas como: plebiscito, avocación, revocación y la iniciativa popular, para que la ciudadanía pueda tomar decisiones de manera directa y así poder proteger sus derechos como ciudadanos"

*Cabildo educación media,
comuna de Puerto Montt*

Como se aprecia, si bien no se dan detalles respecto de cómo conciben cada mecanismo, se señala que **el propósito de ellos es proteger los derechos de la ciudadanía**. Respecto de por qué consideran en general importante que existan mecanismos para que la ciudadanía tome decisiones de manera directa, apuntan a la **necesidad de suplir un déficit de representación por parte de las autoridades en el ejercicio de sus cargos** señalando que:

“

Así la ciudadanía se asegura de que las decisiones que se tomen van acorde a lo que ella misma quiere para el país y la sociedad de forma directa, ya que el gobierno y los dirigentes muchas veces no consideran lo que los ciudadanos desean, sino que se dejan llevar por sus propios ideales”

Cabildo educación media, comuna de Puerto Montt

Coindicen en ello con las consideraciones presentadas en otro cabildo, en el que se advierte también un **déficit de representación** cuando “las personas electas cambian y no representan adecuadamente lo que se eligió” (Cabildo educación superior, San Bernardo).

Sin embargo, es interesante notar que en las mismas reflexiones citadas **se advierte un reconocimiento del carácter excepcional o supletorio de los mecanismos de democracia directa**. Así, en uno de los cabildos citados se reconoce que “puede que suene un poco contradictorio que se elijan representantes y querer cambiarlos por otros cuando sus decisiones no nos representan” (Cabildo educación superior, San Bernardo), pero que aún así en ocasiones será un recurso necesario. En el cabildo citado más arriba, en tanto, se llega a advertir una dosis de escepticismo respecto de tales mecanismos que llevan a refrendar la importancia de las instituciones representativas al menos en términos pragmáticos, señalando que:

“

En la práctica la ciudadanía participando y tomando decisiones directamente, aunque en realidad la toma de decisiones sería más transparente que en la actualidad y habría menos conflictos en la sociedad por eso mismo, probablemente se armaría demasiado desorden para llegar a un consenso al tener tanta participación, por lo que quizá sería necesario un mediador que represente a la ciudadanía”

Cabildo educación media, comuna de Puerto Montt

Una segunda propuesta propone la incorporación de un mecanismo específico, el plebiscito, con la particularidad de que sea implementado de manera periódica regular en vez de ser contingente a circunstancias eventuales. Así, la propuesta busca corregir la falta de representatividad que puede afectar el ejercicio de los mandatos por medio de un mecanismo permanente de consulta, dando a la institución del plebiscito un carácter de control más preventivo que puramente reactivo y correctivo:

Propuestas de norma:

"Realizar un plebiscito de manera anual, tocando puntos contingentes que conlleven a una toma de decisión para responder a las necesidades de los ciudadanos, temas que se estén dejando de lado, propuestas, etc. Para agilizar y transparentar los procesos"

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

La tercera propuesta propone también un solo mecanismo, la posibilidad de remover representantes. Esta propuesta tiene un carácter principalmente sancionatorio en tanto apunta a **corregir ilegalidades y corrupción antes que suplir una pérdida de representatividad**:

Propuestas de norma:

"La persona que esté a cargo representando a la ciudadanía, la cual no esté cumpliendo con los derechos y deberes ciudadanos, a través de una nueva votación por la mayoría del país de un total de un 70% puede ser destituido de su cargo con el fin de asegurar el bienestar de la ciudadanía"

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

Ese carácter sancionatorio es compartido por otro cabildo, en el que se señaló la posibilidad de que la ciudadanía controle y cambie autoridades o las decisiones de estas como el mecanismo más importante para que las decisiones políticas sean realmente democráticas. En la justificación de esa elección se señaló que la facultad de revocar mandatos debía estar contemplada para los casos en que "se descubren delitos o mala gestión" (Cabildo educación superior, Santiago).



Temas de la Comisión sobre Derechos Fundamentales

Derecho al agua y medio ambiente

En las propuestas de las y los jóvenes se encuentra la siguiente sobre el derecho al agua:

Propuestas de norma:

"Todo ser humano o ser viviente tienen derecho al agua y no ser administrada por las grandes empresas o brindarle a una minoría económica, para su propio beneficio. Las leyes deben proteger las necesidades que tiene los habitantes de un país de agua potable o regadíos para los sembradíos de la comunidad. Este beneficio o la necesidad de agua debe ser compartida y equitativamente para cubrir las necesidades de un país o pueblo. Todo gobernante de un país tiene el deber de proteger este bien común, haciendo leyes de las cuales no se hagan mal uso y aprovechamientos de una riqueza natural"

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

Esta propuesta, al igual que varias respuestas a la pregunta sobre el rol del Estado y los privados en la provisión de servicios, enfatiza la idea de que el agua es un recurso esencial para la vida, cuyo uso prioritario debe ser la satisfacción de las necesidades vitales de las personas en vez de ser objeto de lucro. La propuesta destaca, asimismo, **el valor del agua como un recurso colectivo cuyo uso debe apuntar al bien de las comunidades.**

También enfatiza la prioridad del bien común la siguiente propuesta sobre protección del medio ambiente:

Propuestas de norma:

"En temas medios ambientales se priorizará el bien común, por sobre el bien privado"

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

Educación

El derecho a la educación fue discutido reiteradamente en las respuestas de los cabildos, especialmente a propósito de la pregunta sobre el rol del Estado y de los privados en la provisión de servicios necesarios para la satisfacción de derechos. En esas discusiones aparece repetidamente la idea de que la capacidad de pago no puede ser un obstáculo para el acceso a una educación igualitaria.

En las normas propuestas destacan dos elementos. En primer lugar, la necesidad de lograr **universalidad e inclusividad en el acceso a la educación por medio de eliminar diversas formas de discriminación y restricciones de acceso (incluyendo económicas).**

En segundo lugar, las normas reflejan una forma de entender el derecho a la educación que incluye en él no solo la garantía de acceso igualitario a educación de calidad, sino que incorpora elementos respecto del contenido de la formación a que las personas, especialmente las y los jóvenes, tiene derecho a recibir. **No se entiende el derecho a la educación como el derecho a recibir solo una formación dictada por las exigencias de la economía o el mercado laboral. Más bien, se entiende que la educación debe servir “para desenvolverse en la vida”** (Cabildo educación media, Lo Prado), contribuir a la “formación para la vida” (Cabildo educación superior, La Florida), incluir educación sexual, así como servir al desarrollo de valores, a ser “mejores personas, personas íntegras” (Cabildo educación superior, Santiago), y en general “contribuir a crecer como país” (Cabildo educación superior, Santiago) de manera de “llegar a resolver varios derechos, tales como el del trabajo, el del medio ambiente, hasta el agua, y la discriminación” (Cabildo educación superior, Santiago). Así, la desmercantilización que las y los jóvenes exigen respecto de la educación abarca no solo la forma de provisión, sino también el contenido de ella, **de manera que sirva para el logro de ciertos bienes sustantivos, tanto individuales como colectivos:**

Propuestas de norma:

“El Estado debe garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas. Educación sexual integral en escuelas y programas públicos y privados, siendo esto garantizado, promovido y fiscalizado por el Estado para el acceso de toda la población”

Cabildo educación superior, comuna de Puente Alto

“Derecho a la educación

- a) **Toda persona tiene derecho a una educación gratuita (universal), de calidad y sin fines de lucro.**
- b) **Les educadores deben estar capacitados para enseñar de forma inclusiva y con respeto.**
- c) **El estado garantiza la inclusión sin excepción, que regulariza las instituciones de educación.**
- d) **El estado y el Ministerio de Educación garantizarán una formación educativa libre de todo tipo de discriminación negativa y/o violencia.**
- e) **Se impartirán materias obligatorias de forma transversal:**
 - e.1) **Educación sexual integral.**
 - e.2) **Educación mental y emocional”**

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

“El Estado de Chile garantiza el derecho individual a cada ciudadano del país, independiente de su raza, religión, nacionalidad, o cultura a recibir educación de calidad sin discriminación de forma completamente gratuita para garantizar que los habitantes tengan más autonomía, posibilidades económicas y con esto combatir la pobreza y marginalidad. El Estado será el encargado de atender prioritariamente la enseñanza desde enseñanza prebásica, enseñanza básica, enseñanza media, enseñanza técnica y profesional”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

“Se garantiza educación digna y de calidad para todas y todos los ciudadanos y ciudadanas, sin importar creencias, identidad de género y nivel socioeconómico”

Cabildo educación superior, comuna de Santiago

Libertad personal y seguridad individual

En las propuestas de normas elaboradas por las y los jóvenes no hay ninguna que se refiera directamente a la libertad personal como derecho fundamental. Sin embargo, es interesante advertir cómo en diversas respuestas a las preguntas de los cabildos se aprecia implícitamente la forma en que entienden este derecho y su relación con otros, como la seguridad personal, la libertad de expresión, y el derecho a manifestarse.

En el entendimiento tradicional derechos como la libertad personal y la seguridad individual tienen un sentido específico y acotado, referido a la libertad corporal, incluyendo la libertad de movimiento, elegir el lugar donde residir, y garantías respecto de la privación de libertad por parte del Estado. Así, tradicionalmente estos derechos se entienden como derechos negativos, en el sentido de que se entienden satisfechos con tal que el Estado se abstenga de entorpecer la libertad o privar de ella arbitrariamente.

En cambio, las y los jóvenes no muestra una preocupación específica respecto de posibles perturbaciones de la libertad corporal por agentes del Estado. Este aspecto parece darse por sentado, y **ponen el foco más bien en la libertad personal entendida como un derecho expresivo, esto es, un derecho que protege la expresión de las propias convicciones, preferencias, y en general la existencia de condiciones propicias para el desarrollo personal**, incluyendo entre esas condiciones la seguridad personal. En este sentido, por ejemplo, consultados sobre cómo entienden la libertad personal y la seguridad individual señalan:

“

Como libertad de expresión y elección, y tranquilidad al saber que uno está seguro”

Cabildo educación media, comuna de Colina

“

Ser libre de expresar lo que pensemos siempre y cuando no afecte directamente a alguien negativamente, si es para bien hay que hacerlo”

Cabildo educación media, comuna de Quinta Normal

A la luz de tales explicaciones, puede entenderse que **las y los jóvenes entienden la libertad y la seguridad personal de manera cercana a la idea de un derecho al libre desarrollo de la personalidad**, recogido explícitamente en derecho comparado, y cuyo reconocimiento tácito en el derecho chileno es objeto de discusión.

Vale la pena mencionar que también **se aprecia esta preocupación en las respuestas sobre cómo las y los jóvenes entienden el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica**, respecto del cual señalan que “es indispensable para el desarrollo de nosotros como personas” (Cabildo educación media, Valdivia), afirmando inmediatamente a continuación que ello debe complementarse con “medios por los cuales se culturice a las personas para llevar una vida plena y libre de problemas” (Cabildo educación media, Valdivia).

Estas precisiones respecto **de la forma en que las y los jóvenes entienden conceptos como “libertad personal” y “seguridad” son relevantes en atención al principio de “Lenguaje claro e inclusivo”** contenido en el artículo 3º sobre “Principios rectores del Reglamento”, letra (x), del Reglamento General de la Convención. El principio establece que “los textos aprobados por la Convención Constitucional, especialmente la Constitución, deberán estar escritos en lenguaje claro para facilitar su comprensión y accesibilidad”.

De esta forma, la adecuada comprensión por parte las y los jóvenes de derechos como los indicados requiere **poner especial atención a la forma en que entenderán los conceptos jurídicos de antigua data** que se incluyan en el nuevo texto constitucional.

Derechos de las mujeres

Las normas propuestas por las y los jóvenes sobre el tema abarcan desde aspectos generales de la protección de los derechos de las mujeres, como declarar explícitamente la **igualdad entre los sexos**, hasta específicas como el **reconocimiento del trabajo no remunerado, la violencia contra las mujeres, y el reconocimiento de los derechos reproductivos** (mencionados también más arriba a propósito del derecho a la educación):

Propuestas de norma:

“Los derechos reproductivos quedan a cargo de la mujer y sus disposiciones, siendo ella libre de elegir sobre su cuerpo”

*Cabildo educación media,
comuna de Huailahué*

“En Chile los hombres y las mujeres son iguales ante la ley, gozando de igualdad jurídica y oportunidades, entregando igualdad, en derecho y deberes, consiguiendo así que se reconozca a la mujer como igual”

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

La siguiente propuesta incluye referencias a distintos ámbitos específicos en que se manifiesta la desigualdad a que están sometidas las mujeres en la sociedad, especialmente la violencia como expresión de ello:

Propuestas de norma:

“En nuestro país las mujeres merecen por derecho tener las mismas oportunidades que los hombres, en todo aspecto siendo valoradas y reconocidas sin que sean objeto de violencia, abarcando todos los aspectos de la vida la salud, educación, trabajo, bienestar económico y participación política, permitiendo que tengan una red de apoyo segura”

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

Por su parte, la siguiente propuesta establece un reconocimiento no solo de la igualdad entre hombres y mujeres, sino **del rol fundamental de estas últimas en la sociedad**, específicamente en relación con el trabajo que realizan y que no es reconocido (como las labores de cuidado), o que no es recompensado equitativamente:

Propuestas de norma:

"Como mujeres, que se nos reconozca como fundamentales dentro de la sociedad y se haga valer el trabajo no remunerado que se realiza dentro del hogar, que no haya distinción de sueldos, ni violencia y desigualdad"

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

En la justificación de la propuesta se expresa también la idea del rol fundamental de las mujeres destacando que merecen protección debido a la discriminación a que están sometidas, además de en atención al "aporte que dan a la sociedad y siendo las que generan a las futuras generaciones del país" (Cabildo educación superior, Santiago).

Niñez y juventud

Las propuestas de normas al respecto se enfocan específicamente en la protección de la niñez, e incluyen **deberes de protección por parte del Estado, especialmente respecto de distintas formas de violencia hacia niños y niñas**. En relación con el derecho a la educación se incluyen la calidad e igualdad como exigencias. También se incluye el derecho a una familia, el que, si bien puede parecer puramente aspiracional, es concretado en relación con la adopción como un mecanismo para realizarlo en la práctica:

Propuestas de norma:

"Cuidar y proteger la niñez e infancia es importante para el futuro desarrollo en la sociedad. Las autoridades adoptarán todas las medidas para proteger a los niños y niñas contra cualquier forma de perjuicio, abuso o maltrato. Brindar una educación de calidad e igualitaria para todos los niños y niñas del país, sin importar la condición social, física, mental, etnia, país, etc."

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

"La niñez debiera ser la etapa de nutrir conocimientos, no de llenarse de traumas que pueden tener consecuencia en su futuro. Derecho a pertenecer a una familia donde se le entregue amor y respeto a sus derechos, teniendo la oportunidad de ser adoptados por una familia que realmente demuestre interés, preocupación y voluntad por el niño"

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

Personas privadas de libertad

En las respuestas se incluyó una propuesta que recoge el derecho de las personas privadas de libertad a ser reconocidas como tales, para luego hacer posible su reinserción a la sociedad, en vez de simplemente excluidas de ella:

Propuestas de norma:

Se debe crear un sistema que abarque a las personas que hayan salido de la cárcel, dependiendo de la condena y el delito que cometió, garantizar procesos donde sean incluidos dentro de la sociedad, quizá de otra manera pero que tengan un espacio para poder desenvolverse y no ser vistos como un problema y olvidados para siempre.

*Cabildo educación superior,
comuna de San Bernardo*

Salud

Las diversas normas propuestas sobre la protección de la salud y al acceso a prestaciones sanitarias comparten elementos con la forma en que las y los jóvenes entienden otros derechos sociales, como la necesidad de garantizar acceso o provisión en términos igualitarios. En el caso de la salud se incluyen, además, menciones a los sujetos involucrados en el cumplimiento de las prestaciones relativas a la protección de la salud, especialmente en relación con exigencias y requisitos respecto de las instituciones y profesionales del área, así como la regulación de las prestaciones y sus costos:

Propuestas de norma:

"Toda persona tiene derecho a un nivel adecuado de salud que le asegure una atención médica de calidad, que sea completamente gratuita para atenciones médicas básicas, y para operaciones y tratamientos los costos no lleguen a ser excesivos, o que esté dado por el nivel de vida que tenga el paciente. Este derecho debe cumplirse rigurosamente por el bien de las personas y no se le debe negar a ningún ciudadano del país"

*Cabildo educación media,
comuna de Valdivia*

"Todas las personas tienen derecho y deben tener acceso a los servicios de salud cuando y donde lo requieran, sin tener dificultades financieras. Asegurar que la atención que reciba sea digna y adecuada en cualquier lugar, una persona no puede empeorar o morir por culpa de ser pobre o de bajos recursos"

*Cabildo educación superior,
comuna de San Bernardo*

Propuestas de norma:

"La atención de la salud es un derecho que asegura atención médica a todos los ciudadanos gratuita y de calidad otorgado por profesionales competentes, y atención en centros públicos o privados sin discriminar nivel socioeconómico"

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

"El Estado velará por el Derecho a La Salud de calidad y de forma digna, y además de manera igualitaria para todos los ciudadanos ya sean nacionales o extranjeros. Basados en los derechos humanos internacionales que lleve a respetar, proteger y garantizar dicho derecho a la salud con una atención adecuada en el momento y lugar que lo requiera cada individuo. Además, en caso especial se establecerá la normativa adecuada y sus respectivos reglamentos para velar por las personas carentes de recursos necesarios para la atención de la salud de cada individuo, y en temas especiales como lo es el cáncer los cuales tendrán una atención oportuna y práctica para mejorar su calidad de vida y su bienestar, mediante la regulación de precios de terapias, medicamentos y atención asistencial. Para todos lo mencionado anteriormente. El Estado se abocará a los medios, herramientas, asesoría y auditoría en centros asistenciales, farmacias, distribuidores de equipos médicos, medicamentos y todos los elementos o acciones necesarias para que se lleve a cabo la correcta aplicación del el Derecho a la Salud que es irrenunciable y de gran importancia"

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

Derecho al trabajo y a su protección

Si bien las respuestas no incluyen propuestas de normas sobre el tema, en las discusiones sobre en qué consiste el derecho al trabajo se incluyen menciones reiteradas a que las remuneraciones sean suficientes para satisfacer las necesidades de una vida digna. Así, por ejemplo, las y los jóvenes señalan que "el sueldo mínimo debería ser calculado a partir del costo mínimo de vivir dignamente" (Cabildo educación superior, Recoleta) y que debería "cubrir los gastos mensuales para cada individuo y familia" (Cabildo educación superior, Santiago).

Derecho a la vivienda, a la ciudad, a la tierra y al territorio

Aunque en las respuestas no se incluyen propuestas de normas sobre el tema, en las secciones en que explican cómo entienden el derecho a la vivienda, las y los jóvenes incluyen elementos que abarcan más que el acceso a un inmueble en el que vivir. Incluyen bajo el derecho a la vivienda aspectos como el acceso a servicios básicos, especialmente a agua potable, además de especificar que el propósito del derecho en cuestión es hacer posible el desarrollo de una vida segura y tranquila en un espacio privado.

Derecho a manifestarse organizadamente

En las respuestas se puede identificar el reconocimiento de un derecho específicamente referido a la posibilidad de expresarse políticamente en el espacio público. Este derecho sigue la línea identificada en otros derechos que da especial relevancia a la protección de formas de expresión de las personas. En este caso se trata de formas de expresión colectiva de demandas sociales, lo que es consistente con la importancia que las y los jóvenes atribuyen a tales acciones en el proceso de cambios sociales como el proceso constituyente actual. Las propuestas señalan expresamente que se trata de proteger expresiones que surgen en virtud de organización de la ciudadanía y con respeto al orden público:

Propuestas de norma:

"Todo ciudadano es libre de organizarse, manifestarse y expresar sus propuestas y demandas, sin perjuicio de lo anterior y en virtud del bienestar del pueblo, esto debe ser en completo orden, siguiendo estructuras y normas resguardando el orden público"

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

"Que se garantice la libertad de expresión en todo aspecto; para organizarse y manifestarse sin reprimir o limitar con los aparatos del estado. Las personas deben tener la seguridad que pueden expresar sus demandas sin miedo a represalias"

*Cabildo educación superior,
comuna de Santiago*

Es una gran alegría ver los resultados de un proceso protagónico de las y los jóvenes en vistas de la nueva constitución de nuestro país. Es por ello que queremos agradecer por el tiempo, interés, deseos de cada una y uno de los jóvenes que de forma individual y colectiva generaron diálogos, acuerdos y sueños de un mejor país.

También agradecer a las dos instituciones que confiaron y apoyaron el proyecto voces de Chile, a la Universidad Católica Silva Henríquez y Scholas Occurrentes, quienes otorgaron las facilidades en el trabajo de construcción de instrumentos, equipo de análisis y comunicaciones. Sumar el agradecimiento al equipo de voces de Chile, quienes, desde la vocación de servicio al país, quisieron estar y demostrar que es posible el trabajo colaborativo, interdisciplinar, siendo una experiencia de vinculación con el medio. Extendemos nuestra gratitud a distintas áreas y unidades de la Universidad Católica Silva Henríquez: Escuela de Derecho, Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Juventud (CISJU), ABC LAB y Dirección de Vinculación con el Medio.

Agradecemos a todas las instituciones que se adhirieron, agradecer el apoyo y ser voceros de la iniciativa, desde ellos se fueron sumando las instituciones educacionales, quienes encontraron un sentido para que los estudiantes sean protagonistas y de generar experiencias de una ciudadanía comprometida, consciente de la necesidad de sentirse parte de los procesos de transformación en los ámbitos de la política, social, economía, ecología, etc. En especial a Cristián Briones de la Fundación Educándonos por su apoyo en la postulación y gestión del Fondo Social de Presidencia y al equipo de Subvenciones Presidenciales por los recursos que nos permitieron desarrollar el proyecto así como su difusión.

LISTA DE COLABORADORES

Salesianos Don Bosco
UCSC
Caritas Chile
ENAC
Universidad Católica del Norte
Vicaría de la Esperanza Joven
Universidad Católica del Maule
Fundación Cardenal Raúl Silva Henríquez
Corporación Educacional Gabriel González Videla La Serena
Oficina de la Juventud- La Serena
DIDECO Oficina de la Juventud - Cerro Navia
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
UNICEF
Educación 2020
Colegio Sagrada Familia Hornopirén
Fundación Educándonos
Universidad Católica Silva Henríquez
Colegio salesiano Puerto Montt
Colegio Salesianos Alameda
Colegio salesiano padre José Fernández Pérez puerto Montt
Centro educativo Salesianos Alameda
Instituto Salesiano Valdivia
Escuela Industrial Salesiana Cristo Redentor Copiapó
Colegio Camilo Ortuzar Montt
Instituto Salesiano
Colegio Sagrada Familia
Colegio Salesiano de puerto montt
Liceo Salesiano Camilo Ortuzar Montt
Liceo San José



VOICES

PEOPLE

